INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
AVENIDA CRA 68 No. 64 C 75
Bogotá D.C.

Invitación Pública Conformación Banco Nacional de Oferentes Nº 001 de 2019

OBJETO: CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL *PROGRAMA GENERACIONES 2.0* CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.

Interesado: María Isabelina Mosquera Rengifo.
Dirección: Calle 25 #6-16 B/ Pandeyuca. Ofc. 202
Ciudad: Quibdó
Teléfono: 3133503306 - 6724433
Correo electrónico: Poderchocó@gmail.com
Fax: _____

Contenido: **En el sobre se leerá: "DOCUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA" (ORIGINAL)**

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificación

Radicado: Ubicación Fecha: 04/09/2019 12:50:15 Folios: 1
No. 20191222000082432 Código Veo: 4u2X18
Remitente: FUNDACIÓN PODER CHOCÓ MARIO VENA PENTEPA
Destino: Dirección de Contratación
Asunto: INVITACION PUBLICA N°001 2019 HUN

245

¡Si quieres, lo Tienes

NIT.: 900720926-9

Quibdó, 02 de Septiembre de 2019

Señores
SEDE DIRECCION GENERAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito MARÍA ISABELINA MOSQUERA RENGIFO con cédula de ciudadanía N° 1.076.320.831 y en calidad de representante legal de la FUNDACION PODER CHOCÓ con Nit. 9007209269 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, **ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.

b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.

c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo poderchoco@gmail.com

¡Si quieres, lo Tienes

NIT.: 900720926-9

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en la calle 25 #6-16 Barrió Pandeyuca oficina 202.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

En el Departamento del Chocó en los siguientes municipios del departamento: Quibdó (Codigo-27001), Lloro (27413), Rio Quito (27600), Condoto (27205), Istmina (27361) y Tadó (27787)

Atentamente,

Maria Isabelina

Firma

Nombre completo: MARIA ISABELINA MOSQUERA RENGIFO

Dirección comercial: CALLE25 N° 6-16 B/ PANDEYUCA

Teléfono y Fax: 3133503306 – 094 - 6724433

Domicilio Legal: QUIBDO - CHOCO

Correo electrónico: PODERCHOCO@GMAIL.COM

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

Anexo (101) folios

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

Anexo ( ) folios

¡Si quieres, lo Tienes

NIT.: 900720926-9

ACTA JUNTA DIRECTIVA

¡Si quieres, lo Tienes

NIT.: 900720926-9

FUNDACIÓN PODER CHOCÓ
Quibdó - Chocó

ACTA Nº 001

ASAMBLEA ORDINARIA 1° TRIMESTRE 2019

En la Ciudad de Quibdó, siendo las 9:00 a.m. del día 26 de Febrero de 2019, se reunieron los asociados de la FUNDACION PODER CHOCÓ , para adelantar Asamblea General Ordinaria, atendiendo la convocatoria efectuada de conformidad con los estatuto que rigen esta organización, por el Presidente de la Junta Directiva, con 10 días hábiles de antelación, mediante oficio dirigido a cada uno de los asociados a la dirección registrada en la secretaria para tales efectos; al igual que Cartelera Ubicada en la Sede de la organización; medios telefónico y Medios Masivos de comunicación locales, para desarrollar el siguiente orden del día:

Orden del día:

1. Oración al creador.
2. Verificación del Quórum
3. Designación de Presidente y Secretario de la Reunión
4. Lectura de comunicaciones
5. Aprobación del Presupuesto de 2019.
6. Elección de Nueva Representante legal.
7. Lectura y Aprobación del Texto Integral del Acta.

Se verifico la presencia de Cinco (5) de los Cinco (5) Miembros Asociados en el ejercicio de sus funciones, correspondiente al Cien Por Ciento (100%) de los Miembros Asociados; por el momento no hay socios adherentes afiliados en consecuencia existe Quórum estatutario para deliberar y decidir, iniciando así la Asamblea Ordinaria.

NOMBRE	Nº CEDULA	FIRMA SOCIO ASISTENTE
MARIO MENA RENTERIA	11.936.068	
MARIA BERNARDINA RENTERIA LUNA	26.316.878	
YUNNI BESCI MENA RENTERIA	35.852.193	
JAFETH BUENAÑOS RENTERIA	11.790.040	
MARIA ISABELINA MOSQUERA RENGIFO	1.076.320.831	

Tel.: (094) 6724433 - Cel.: 3133503306
Le 25 N 6 - 16 Oficina 02 (Barrio Pandeyuca) www.poderchoco.com.co

¡Si quieres, lo Tienes

NIT.: 900720926-9

La Oración estuvo a cargo de la señora MARIA BERNARDINA RENTERIA LUNA. Se designaron como Presidente y Secretario de la Reunión al señor MARIO MENA RENTERIA y a la Señora YUNNI BESCI MENA RENTERIA; identificados como aparece al pie de sus firmas quienes tomaron posesión de sus cargos. Se leyeron las comunicaciones enviadas a la secretaria de la Fundación, destacando la renuncia irrevocable que presenta el Señor Mario Mena Rentería al Cargo de Presidente y Representante Legal de la Fundación Poder Choco.

Luego se procedió a presentar ante los asistentes para su aprobación el presupuesto de la entidad para el año 2019, después de analizar y debatir la proposición anterior; los asistentes a la reunión aprobaron por unanimidad y sin objeción alguna el presupuesto en mención.

Se aceptó la renuncia presentada por el Señor Mario Mena Rentería al Cargo de Presidente y Representante Legal de la fundación poder Chocó, la señora María Bernardina Rentería Luna Propuso a la señora María Isabelina Mosquera Rengifo, identificada con C.C. Nº 1.076.320.831 de Quibdó como nueva Presidente y Representante Legal de la Fundación Poder Choco propuesta que fue aceptada por unanimidad 5 votos de 5 asociados asistentes y luego el Señor Jafeth Buenaños Rentería propuso al Señor Mario Mena Rentería, identificado con C.C. Nº 11.936.068 de Condoto en el cargo de Vocal, propuesta que fue respaldada por los 5 votos de los asociados asistentes.

Nombre	Nº Cedula	Cargo	Firma
MARIA ISABELINA MOSQUERA RENGIFO	1.076.320.831	Presidente y Representante Legal	Maria Isabelina M. R.
MARIO MENA RENTERIA	11.936.068	VOCAL	

Quienes estando presentes aceptan, firman, y toman posesión de su cargo.

Sometida a consideración de los asociados asistentes a la Asamblea general, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión expresando que La presente Acta es fiel Copia de su Original que reposa en el libro de Actas de esta institución.

MARIO MENA RENTERIA
C.C. # 11.936.068 de Condoto

Presidente

Yunni B Mena Renteria

YUNNI BESCI MENA RENTERIA
C.C. # 35852193 de Condoto

Secretaria

ORIGINAL

¡Si quieres, lo Tienes

NIT.: 900720926-9

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.076.320.631
MOSQUERA RENGIFO
APELLIDOS
MARIA ISABELINA
NOMBRES
María Isabelina
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1995
ISTMINA
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
11-SEP-2013 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto: 02 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14505446362

(415)7707212489984(8020) 000014505446362

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1076320831	4	Impuestos y Aduanas de Quibdó 18	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de ciudadanía 13	1076320831	20130911

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	169	Chocó 27	Istmina 361

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MOSQUERA	RENGIFO	MARIA	ISABELINA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Chocó 27	Quibdó 001

41. Dirección principal: CR 14 13 25

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
poderchoco@gmail.com		3122137434	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	20190402					1227	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 20190402

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MOSQUERA RENGIFO MARIA ISABELINA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

7

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:40:34 horas del 03/09/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1076320831**

Apellidos y Nombres: **MOSQUERA RENGIFO MARIA ISABELINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atencion al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2019, a las 13:27:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1076320831
Código de Verificación	1076320831190903132751

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2019, a las 13:37:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900720926
Código de Verificación	900720926190903133721

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 133073208

WEB
13:35:03

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ISABELINA MOSQUERA RENGIFO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1076320831:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 133073118

WEB
13:32:55

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACIÓN PODER CHOCÓPODERCHOCÓ identificado(a) con NIT número 9007209269:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

¡Si quieres, lo Tienes

NIT.: 900720926-9

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 28/08/2019 - 3:38:31 PM

Recibo No.: 0000789985 Valor: $5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYhkpkillJiAglph

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION PODER CHOCO
Sigla:	PODERCHOCO
Nit:	900720926-9
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL:	29-502545-22
Fecha inscripción:	09 de Abril de 2014
Ultimo año renovado:	2019
Fecha de renovación:	29 de Mayo de 2019
Grupo NIIF:	4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 25 6 16 OFICINA 202
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	poderchoco@gmail.com poderchoco@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	6724433
Teléfono comercial 2:	3133503306
Teléfono comercial 3:	No reporto
Dirección para notificación judicial:	Calle 25 6 16 OFICINA 202
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	poderchoco@gmail.com poderchoco@hotmail.com
Telefono para notificación 1:	6724433

¡C: ...ienes lo Tienes
T.: 900720926-9

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 28/08/2019 - 3:38:31 PM

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYhkpkillJiAglph

Teléfono para notificación 2: 3133503306
Telefono para notificación 3: No reporto

La persona juridica FUNDACION PODER CHOCO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 001, de abril 07 de 2014 de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en abril 09 de 2014, en el libro 1, bajo el número 5400, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION PODER CHOCO y podrá utilizar la sigla FUNPOCHOCO

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

gobernacion del choco

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: Como entidad sin ánimo de lucro, la FUNDACIÓN tendrá como finalidad, el desarrollo humano en todas sus dimensiones, y para el cumplimiento de sus actividades podrá planear, promover, desarrollar, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados al desarrollo social, educativo, cultural, deportivo, de infraestructura, cooperativo, empresarial, industrial, minero, agropecuario, comercial, tecnológico, salud, conservación y aprovechamiento sostenible del medio ambiente, biodiversidad y demás ejes fundamentales para el crecimiento y desarrollo integral de los Municipios, Departamentos, Entidades públicas, privadas y comunitarias de Colombia y de otros pueblos del mundo, cuya constitución y leyes lo permitan. De igual forma fomenta la promoción, implementación, vigencia y defensa de la democracia, derechos de las víctimas, el posconflictos y los derechos fundamentales; así como la gestión, consecución y ejecución de recursos estatales, privados, o provenientes de cooperación nacional e internacional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

En cumplimiento de su objeto social, la fundación podrá coordinar directamente o con otras entidades Nacionales o extranjeras, públicas o

Tel. (094) 6734433 Cel. 3133503306

¡Si quieres, lo Tienes
NIT.: 900720926-9

privadas las siguientes actividades, aunque no estén limitadas a éstas:

1. Promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados al desarrollo social, empresarial e industrial de las entidades públicas y privadas de Colombia, de orden nacional o extranjero, en especial las relacionadas con la industtla del cine, videos, documentales, Cortometrajes y Largometrajes, el Teatro, la Literatura, Música y Danza.

2. Promover, impulsar y fortalecer los convenios necesarios para lograr el desarrollo y el cumplimiento de las finalidades propias de la fundación.

3. Desarrollar por si misma o por intermedio de otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras acciones tendientes al cumplimiento de su objeto.

4. Promover, auspiciar, organizar, cooperar, convenir y participar en todo tipo de organizaciones que tengan el objeto social igual, similar, complementario o compatible con el de la fundación. Así como ejecutar acciones en coordinación con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras que persigan igual o similares objetivos.

5. Promover, Coordinar, dirigir y participar en toda convocatoria, licitaciones públicas o privadas, Nacionales o Extranjeras, de suministros o construcción de obras que le permitan obtener recursos para garantizar el sostenimiento, estabilidad económica y cumplimiento de los propósitos de la entidad, para tal fin podrá Suministrar: Servicios en logística y administración para toda clase de eventos, entidades y empresas, públicas y privadas, materiales de aseo, cafetería y restaurantes y recurso humano, servicios médicos asistenciales y equipos, materiales médicos, odontológicos, terapéuticos, quirúrgicos, químicos y de laboratorio, distribución de energía, material eléctrico para edificios, industria y vía pública, productos farmacéuticos para uso humano y veterinario, muebles y equipos de oficina e informática, productos e implementos de aseo y limpieza en general, servicios de limpieza de edificios, materiales y mesclas instantáneas, Dotaciones de ropa y calzado para oficina e industria, materiales de construcción y artículos de ferretería, papelería, artes graficas, material didáctico y todo lo relacionado con artículos de escritorio y oficina, alimentos, carnes, víveres, granos, abarrotes y todo lo relacionado con la canasta familiar, mano de obra para todo tipo de construcción, combustibles para todo tipo de vehículos, mantenimiento, destronque, rocería, limpieza y remoción de sedimentos en vías y fuentes hídricas, Diseño, mantenimiento, Construcción y reparación de todo tipo de edificaciones, estructuras viales, placas deportivas, parques y otras edificaciones de la rama de la ingeniería y la Arquitectura, equipos tecnológicos, productos químicos agropecuarios.

Tel.: (094) 6724433 Cel.: 3133503306

¡Si quieres, lo Tienes
NIT.: 900720926-9

6. Adquirir a cualquier titulo toda clase de bienes, así como enajenarlos y/o gravados y/o celebrar sobre ellos toda clase de actos o negocios jurídicos.

7. Realizar todas las operaciones necesarias y celebrar todos los contratos, convenios, actos y negocios jurídicos, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras convenientes para cumplir o facilitar el desarrollo del objeto de la FUNDACIÓN y que sean compatibles con el mismo.

8. Actuar como agente asesor, o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se ocupen de actividades iguales, relacionadas, similares, complementarias, accesorias o conexas con el objeto de la FUNDACIÓN.

9. Tramitar, asesorar, obtener y/o administrar subsidios, y en general recursos del Estado Colombiano u otros Estados del Mundo, gobierno o de cualquier otra entidad o persona, nacional o extranjera con destino al cumplimiento del objeto social.

10. Contratar personal y servicios de todo tipo para su funcionamiento y adecuado cumplimiento de su objeto.

11. Participar en licitaciones públicas, privadas y concursos de meritos ante entidades de orden Estatal o privado, y en general firmar cualquier tipo de contrato o realizar cualquier tipo de negocio jurídico con el Estado Colombiano o cualquier otro pais o Gobierno o sus entidades, o con particulares y/o entidades Internacionales. Así mismo podrá consorciarse y/o constituir uniones temporales con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos contenidos en su objeto social.

12. Realizar todos los actos civiles y comerciales que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de su objetivo. En consecuencia, podrá adquirir, enajenar, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles corporales o incorporales, necesarios o convenientes para el cabal desarrollo del objeto social. Recibir auxilios y donaciones privadas o públicos, aceptar donaciones y legados; asociarse con otras entidades que persigan objetivos similares, dar o recibir dinero en mutuo, con o sin interés, invertir los fondos que recauden y los que ya posea, adquirir los bienes que necesite para su funcionamiento, contratar servicios con terceros y realizar donaciones o promover contratos que faciliten la realización de su objetivo a través de tercercs. Así mismo podrá, abrir, manejar y cancelar cuentas bancarias, corrientes o de ahorro en entidades financieras y bancarias nacionales o internacionales, lo mismo que participar como miembro de cualquier ente cuyo objetivo social sea similar, conexo, complementario o accesorio con el suyo propio. Podrá también recibir asignaciones testamentarias y donaciones entre vivos, oficiales o particulares, tanto

Tel. (094) 6734433 Cel. 3133503306

¡Si quieres, lo Tienes
NIT.: 900720926-9

en dinero como en especie de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

13. Asesorar e implementar de los programas de gestión de calidad en entidades territoriales e instituciones particulares.

14. Apoyar iniciativas de colectividades desfavorecidas conducentes a la mejora de sus condiciones y posibilidades de vida.

15. Ofrecer y facilitar formación y capacitación para el voluntariado, mediante documentación, charlas, cursos y diplomados.

16. La FUNDACIÓN podrá gestionar en donación, préstamo, cooperación o transferencia, recursos de carácter financiero, técnico, tecnológico, informativo o ayuda humanitaria, ante organismos públicos o privados de carácter nacional e internacional para el desarrollo de sus objetivos, consignados en los presentes estatutos. Integrarse a redes existentes en Colombia o en el exterior que trabajen a favor de la paz y la justicia.

17. Investigar, estudiar y proponer soluciones a los problemas de gestión, manejo, racionalización, y atención de los conflictos que afecten de manera directa e indirecta tanto a los seres humanos, como a su entorno.

18. Promover, coordinar, facultar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados al desarrollo social, económico, productivo y recreativo que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la primera infancia, niño, niña, adolescentes, madres gestantes y lactantes, adultos mayores y la familia corno núcleo fundamental de la sociedad, en aras de garantizar los Derechos constitucionales, aseso y oportunidad a los beneficios y ofertas institucionales en desarrollo de las políticas sociales que emanan del estado colombiano, Organismos internacionales. Propiciar acciones de todo tipo para la defensa de los derechos humanos de los niños, los discapacitados, las comunidades indígenas, y los sectores más vulnerables de la población nacional e internacional, desde una perspectiva de equidad de género.

19. Crear bases de datos tendientes a generar nuevos perfiles de proyectos productivos, planes empresariales, investigaciones, estadísticas de los sectores productivos, capacitación y demás actividades académicas que conlleven al bienestar de los miembros de la comunidad y contratar estudios para estos fines.

20. Diseñar e implementar procesos de formación comunitaria desde una pedagogía de la paz y los derechos humanos, la convivencia y resolución pacífica de conflictos. Promover y desarrollar planes, programas, procesos y proyectos que realcen el carácter autóctono y cultural de las regiones, dentro y fuera del país.

Poder Chocó
lo Tienes
T.: 900720926-9

21. Investigar, promover y publicar trabajos, artículos, revistas, obras, materiales pedagógicos etc., para ser utilizados y difundidos en las comunidades; para lo cual podrá adquirir o celebrar convenios con personas naturales o jurídicas para acceder a medios de comunicación radial.

22. Mantener su liquidez y autonomía presupuestal para el desarrollo del objeto social, bien sea por donaciones o actividades de venta de productos, venta de servicios técnicos y/o profesionales, organización de eventos especiales, campañas corporativas y la creación de fondos patrimoniales.

23. Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico.

PARÁGRAFO: Los temas relacionados con salud, serán ejecutados por Entidades o Empresas especializadas en salud contratadas por la fundación.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $300.000.000,00

Por Acta número 001 del 9 de febrero de 2017, de la Asamblea de Asociados, registrado (a) en esta Cámara el 17 de febrero de 2017, en el libro 1, bajo el número 7152.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la fundación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales lo reemplazará el o la vicepresidente y contará con las mismas facultades y limitaciones que el presidente.

FUNCIONES: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

Actuar como representante legal de la fundación.

Convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos,

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación.

Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

Ordenar los gastos que cause la administración de la entidad, bajo los presupuestos aprobados hasta el monto máximo autorizado.

Firmar conjuntamente, con el Tesorero de la fundación, los pagos que se realicen.

Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.

Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación.

Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.

Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

Velará por que Los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ISABELINA MOSQUERA RENGIFO	1.076.320.831

Poder Chocó
lo Tienes
N.: 900720926-9

lo Tienes
r.: 900720926-9

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 28/08/2019 - 3:38:31 PM

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYhkpkillJiAglph

DESIGNACION

Por Acta número 001 del 26 de febrero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 1 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 9852

VICEPRESIDENTE	MARIA BERNARDINA RENTERIA LUNA DESIGNACION	26.316.878

Por Acta número 1 del 12 de febrero de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 15 de marzo de 2018, en el libro 1, bajo el número 9049

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIO MENA RENTERIA DESIGNACION	11.936.068
MARIA BERNARDINA RENTERIA LUNA DESIGNACION	26.316.878
YUNNI BESCI MENA RENTERIA DESIGNACION	35.852.193
JAFETH BUENAÑOS RENTERIA DESIGNACION	11.790.040
MARIA ISABELINA MOSQUERA RENGIFO DESIGNACION	1.076.320.831

Por Acta número 1 del 12 de febrero de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 15 de marzo de 2018, en el libro 1, bajo el número 9048

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MARLENE ESPINOSA CORTES DESIGNACION	40.382.298

Por Acta número 1 del 12 de febrero de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 15 de marzo de 2018, en el libro 1, bajo el número 9050

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Poder Choco
lo Tienes
T.: 900720926-9

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 28/08/2019 - 3:38:31 PM

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYhkpkillJiAglph

REFORMAS: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 1 del 7 de febrero de 2015, de la Asamblea de Asociados, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2015, en el libro 9o., bajo el No. 5979, mediante la cual la entidad cambio su sigla por la de: PODERCHOCO.

Acta No. 001 del 09 de Febrero de 2017 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2017, bajo el No. 7152 del libro 1 del registro de Entidad sin Ánimo de Lucro.

Acta No. 002 del 23 de Febrero de 2017 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2017, bajo el No. 7166 del libro 1 del registro de Entidad sin Ánimo de Lucro.

Acta No. 003 del 10 de abril de 2017 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2017, bajo el No. 7243 del libro 1 del registro de Entidad Sin Ánimo de Lucro.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Actividad secundaria:
4664: Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

Otras actividades:
4610: Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Tel.: (094) 6724433 Cel.: 3133503306

Poder Choco
lo Tienes
T.: 900720926-9

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
Certificado Existencia y Representación
Fecha de expedición: 28/08/2019 - 3:38:31 PM

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aYhkpkillJiAglph

De conformidad con el articulo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Que a partir del 03 de Febrero de 2014, en el centro de atención empresarial CAE, a las matrículas de nuevos comerciantes y sus establecimientos de comercio, con domicilio principal en la ciudad de Quibdó, se les hace el registro ante industria y comercio.

En el CAE igualmente, se realiza la verificación del uso de suelos a los nuevos establecimientos de comercio matriculados por el comerciante.

Adicionalmente, la Cámara de Comercio de Choco, a través de un aplicativo virtual, notifica a las secretarias municipales de: Hacienda, Gobierno, Planeación, Salud, y Cuerpo de Bomberos Voluntarios, la información referente de comercio.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Hoffers G.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

¡R: ...ienes lo Tienes

N.: 900720926-9

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Quibdó, 24/05/2019 Hora: 09:22
Número de radicado: 0000000001 - RMT-CPM Página: 1

Código de verificación: ecRbcndgFsccIdgb Copia: 1 de 1

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a http://www.camarachoco.org.co y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ, con fundamento en lo dispuesto en el articulo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: FUNDACION PODER CHOCO
N.I.T: 900.720.926-9
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 900720926

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 03 de Mayo de 2017.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 22 de Mayo de 2019.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

NÚMERO REGISTRO ENTIDADADES SIN ÁNIMO DE LUCRO: 502545-22

CONSTITUCION: Que por Acta No. 001, de abril 07 de 2014 de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en abril 09 de 2014, en el libro 1, bajo el número 5400, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION PODER CHOCO y podrá
utilizar la sigla FUNPOCHOCO

Poder Plaza
lo Tienes
T.: 900720926-9

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACION LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ISABELINA MOSQUERA RENGIFO DESIGNACION	1.076.320.831

Por Acta número 001 del 26 de febrero de 2019, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 1 de marzo de 2019, en el libro 1, bajo el número 9852

VICEPRESIDENTE	MARIA BERNARDINA RENTERIA LUNA DESIGNACION	26.316.878

Por Acta número 1 del 12 de febrero de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 15 de marzo de 2018, en el libro 1, bajo el número 9049

FUNCIONES: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva:

Actuar como representante legal de la fundación.

Convocar y presidir con los limites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la fundación.

Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides.

Ordenar los gastos que cause la administración de la entidad, bajo los presupuestos aprobados hasta el monto máximo autorizado.

Firmar conjuntamente, con el Tesorero de la fundación, los pagos que se realicen.

Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.

Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

Poder Paso
lo Tienes
T.: 900720926-9

Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación.

Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación.

Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación.

Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación.

Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.

Velará por que Los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

Dirección del domicilio principal:	Calle 25 6 16 OFICINA 202
Municipio:	QUIBDO
Departamento:	CHOCO
País:	COLOMBIA
Barrio:	PAN DE YUCA
Teléfono 1:	6724433
Teléfono 2:	3133503306
Correo electrónico:	poderchoco@gmail.com
Dirección notificación judicial:	Calle 25 6 16 OFICINA 202
Municipio para notificación:	QUIBDO
Departamento para notificación:	CHOCO
País:	COLOMBIA
Barrio:	PAN DE YUCA
Teléfono 1 para notificación:	6724433
Teléfono 2 para notificación:	3133503306
Correo electrónico de notificación:	poderchoco@gmail.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Pequeña empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2017/12/31

Activo corriente:	$91.927.063,00
Activo total:	$567.318.479,00
Pasivo corriente:	$5.227.847,00
Pasivo total:	$5.227.847,00
Patrimonio:	$562.090.632,00
Utilidad/pérdida operacional:	$21.110.961,00
Gastos de intereses:	$1.977.687,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó

Índice de liquidez:	17,58
Índice de endeudamiento:	0,00
Razón de cobertura de intereses:	10,67

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó

Rentabilidad del patrimonio:	0,03
Rentabilidad del activo:	0,03

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

lo Tienes
T.: 900720926-9

Poder Chocó
lo Tienes
T.: 900720926-9

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Quibdó, 24/05/2019 Hora: 09:22
Número de radicado: 0000000001 - RMT-CPM Página: 5

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

Código de verificación: ecRbcndgFsccIdgb Copia: 1 de 1

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
14	11	15	00	Papel de imprenta y papel de escribir
14	11	17	00	Productos de papel para uso personal
14	12	15	00	Cartón y papel para embalaje
14	12	18	00	Papeles recubiertos
30	15	15	00	Material para tejados y techos
30	15	18	00	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
30	19	18	00	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
41	11	58	00	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41	11	61	00	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41	11	62	00	Suministros y equipo para lugares de tratamiento de pacientes
41	12	18	00	Artículos de vidrio o plástico y suministros generales de laboratorio
42	15	25	00	Suministros dentales generales
42	20	40	00	Productos de protección y resguardo radiológico médico
44	11	15	00	Agendas y accesorios
44	11	19	00	Tableros
44	12	16	00	Suministros de escritorio
44	12	17	00	Instrumentos de escritura
44	12	20	00	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
47	13	15	00	Trapos y paños de limpieza
47	13	17	00	Suministros para aseos
47	13	21	00	Kits de limpieza
48	10	18	00	Menaje y utensilios de cocina
49	22	15	00	Accesorios para deporte
52	15	15	00	Utensilios de cocina desechables domésticos
52	15	18	00	Batería de cocina doméstica
52	16	15	00	Equipos audiovisuales
53	10	15	00	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53	10	19	00	Trajes
53	11	16	00	Zapatos
53	11	19	00	Calzado deportivo
55	10	15	00	Publicaciones impresas
56	10	15	00	Muebles
56	11	15	00	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56	11	20	00	Muebles de apoyo de la computadora
56	11	21	00	Asientos
56	12	14	00	Mobiliario de cafetería y comedor
56	12	15	00	Mobiliario general de aula

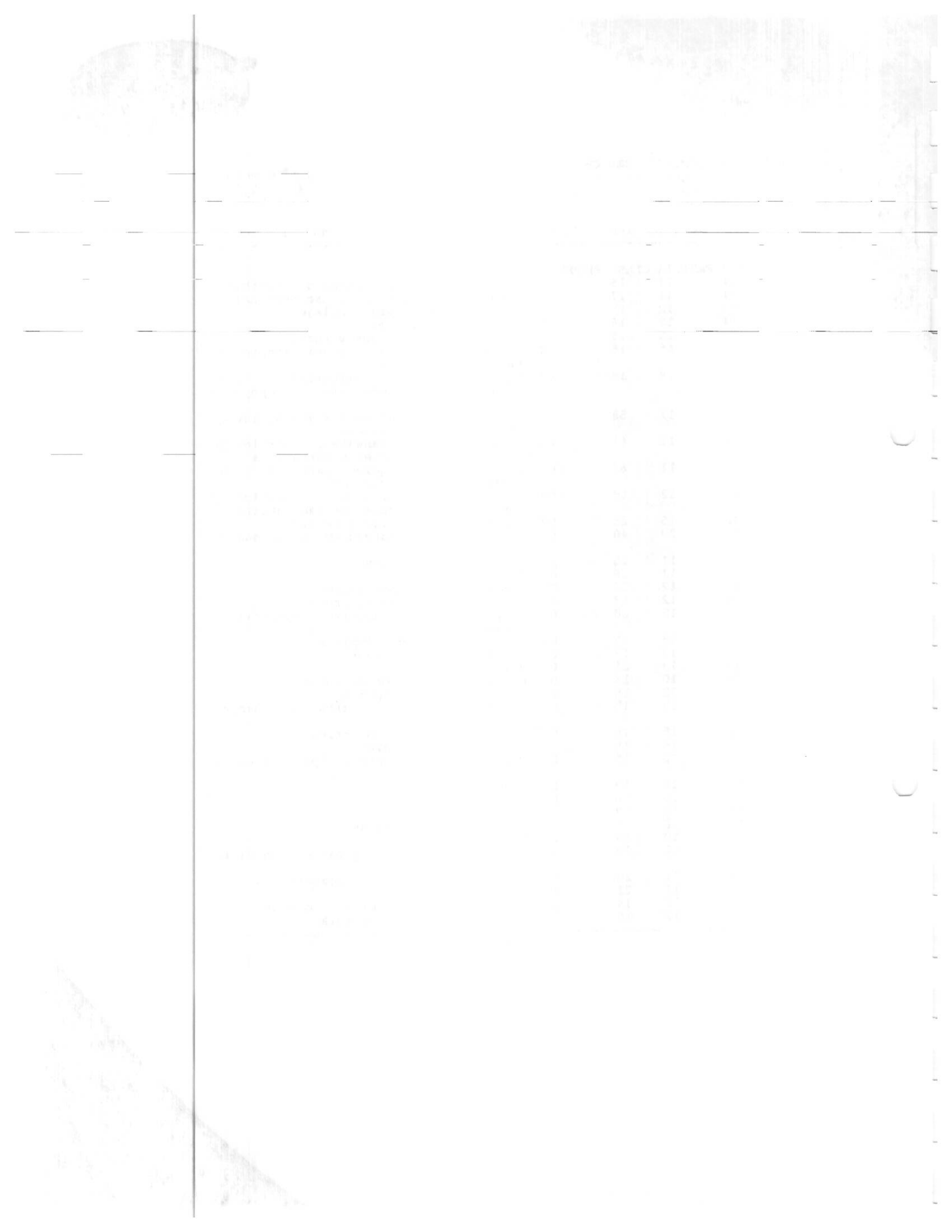

60	10	17	00	Materiales de recursos del profesor
60	10	19	00	Recursos y materiales de destreza alfabética
60	10	23	00	Libros de lectura y recursos
60	10	36	00	Recursos y actividades multiculturales
60	10	54	00	Materiales educativos de vida independiente, administración del dinero y economía doméstica
60	10	59	00	Materiales educativos sobre las relaciones y el sexo, el embarazo de adolescentes, aptitudes de crianza y desarrollo del niño
60	10	62	00	Materiales de enseñanza de tecnología
60	14	10	00	Juguetes
71	12	30	00	Servicios integrados
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	12	17	00	Contaminación del agua
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	15	00	Desarrollo de recursos humanos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	12	18	00	Servicios de derecho de familia
80	13	17	00	Servicios de custodia y título
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
85	10	16	00	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85	11	15	00	Prevención y control de enfermedades contagiosas
85	11	16	00	Prevención y control de enfermedades no contagiosas
85	11	17	00	Manejo y control de vectores de

lo Tienes
N.: 900720926-9

Poder Chocó
lo Tienes
T.: 900720926-9

				enfermedad
85	12	15	00	Servicios de prestadores de cuidado primario
85	12	17	00	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
85	12	18	00	Laboratorios médicos
85	12	19	00	Farmacéuticos
85	12	21	00	Servicios de rehabilitación
85	12	22	00	Servicios de evaluación y valoración de salud individual
85	15	15	00	Tecnología de alimentos
85	15	16	00	Asuntos nutricionales
85	15	17	00	Planeación y ayuda de política de alimentos
86	10	15	00	Servicios de entrenamiento en Agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86	10	17	00	Servicios de capacitación vocacional no - científica
90	10	16	00	Servicios de banquetes y catering
90	11	16	00	Facilidades para encuentros
91	11	16	00	Asistencia y cuidado del hogar
93	13	16	00	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93	13	17	00	Programas de salud
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	16	00	Población
93	14	17	00	Cultura
93	14	21	00	Desarrollo regional
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: CESAR AUGUSTO HOYOS MOSQUERA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 139,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	14	11	17	00

Poder Pasó
lo Tienes
N.: 900720926-9

14	12	15	00	14	12	18	00
30	15	15	00	30	15	18	00
30	19	18	00	44	11	15	00
44	11	19	00	44	12	16	00
44	12	17	00	44	12	20	00
47	13	15	00	47	13	17	00
47	13	21	00	48	10	18	00
49	22	15	00	52	15	15	00
52	15	18	00	52	16	15	00
53	10	15	00	53	10	19	00
53	11	16	00	53	11	19	00
55	10	15	00	56	10	15	00
56	11	15	00	56	11	20	00
56	11	21	00	56	12	14	00
56	12	15	00	60	10	17	00
60	10	19	00	60	10	23	00
60	10	36	00	60	10	54	00
60	10	59	00	60	10	62	00
60	14	10	00	71	12	30	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	16	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00

lo Tienes
T.: 900720926-9

80	11	16	00	80	12	18	00
81	10	15	00	81	14	16	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	17	00
85	12	18	00	85	12	19	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	91	11	16	00
93	13	16	00	93	13	17	00
93	14	15	00	93	14	17	00
93	14	21	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 195,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: CENTRO MEDICO VIVE S.A.S.

Poder Chocó
lo Tienes
T.: 900720926-9

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 152,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	58	00	41	11	61	00
41	11	62	00	41	12	18	00
42	15	25	00	42	20	40	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: CENTRO MEDICO VIVE S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 195,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	13	17	00	85	15	16	00
85	15	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: SENA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 32,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	12	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: SENA

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 16,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	35	22	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: SECRETARIA DE EDUCACION DEL CHOCO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 41,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	19	00
43	21	21	00	44	10	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 45,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
76	11	15	00	80	11	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORIA GENERAL DE

Poder Chocó
lo Tienes
N.: 900720926-9

Poder Pasó
lo Tienes
T.: 900720926-9

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Quibdó, 24/05/2019 Hora: 09:22
Número de radicado: 0000000001 - RMT-CPM Página: 12

Código de verificación: ecRbcndgFsccIdgb Copia: 1 de 1

LA REPUBLICA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 18,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	11	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO FUPCH Y CH
Nombre del contratante: ALCALDIA DE QUIBDO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 34,68
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	12	14	00
72	15	13	00				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

No se encuentra registrado en ningún grupo empresarial o situación de control

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:

Que el día 03 de Mayo de 2017 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 12104 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 03 de Mayo de 2017.

Tel. (094) 6724433 Cel. 3133503306

Poder Chocó
lo Tienes
T.: 900720926-9

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Quibdó, 24/05/2019 Hora: 09:22
Número de radicado: 0000000001 - RMT-CPM Página: 13

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

Código de verificación: ecRbcndgFsccIdgb Copia: 1 de 1

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

Que el día 22 de Mayo de 2019 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 13834 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 22 de Mayo de 2019.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, queda en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007).

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2018/12/31

Activo corriente:	$36.270.470,00
Activo total:	$432.343.482,00
Pasivo corriente:	$34.852.310,00
Pasivo total:	$34.852.310,00
Patrimonio:	$397.491.172,00
Utilidad/pérdida operacional:	$18.142.359,00
Gastos de intereses:	$2.197.430,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó

Índice de liquidez:	1,04
Índice de endeudamiento:	0,08
Razón de cobertura de intereses:	8,25

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el

Tel. (094) 6724433 Cel. 3133503306

Poder Chocó
lo Tienes
T.: 900720926-9

proponente reportó

Rentabilidad del patrimonio: 0,04
Rentabilidad del activo: 0,04

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: CESAR AUGUSTO HOYOS MOSQUERA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 139,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	14	11	17	00
14	12	15	00	14	12	18	00
30	15	15	00	30	15	18	00
30	19	18	00	44	11	15	00
44	11	19	00	44	12	16	00
44	12	17	00	44	12	20	00
47	13	15	00	47	13	17	00
47	13	21	00	48	10	18	00
49	22	15	00	52	15	15	00
52	15	18	00	52	16	15	00
53	10	15	00	53	10	19	00
53	11	16	00	53	11	19	00
55	10	15	00	56	10	15	00

Tel. (094) 6724433 Cel. 3133503306

Poder Pasó
lo Tienes
T.: 900720926-9

56	11	15	00	56	11	20	00
56	11	21	00	56	12	14	00
56	12	15	00	60	10	17	00
60	10	19	00	60	10	23	00
60	10	36	00	60	10	54	00
60	10	59	00	60	10	62	00
60	14	10	00	71	12	30	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	16	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	12	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	12	18	00
81	10	15	00	81	14	16	00
85	10	16	00	85	11	15	00
85	11	16	00	85	11	17	00
85	12	15	00	85	12	17	00
85	12	18	00	85	12	19	00
85	12	21	00	85	12	22	00
85	15	15	00	85	15	16	00
85	15	17	00	86	10	15	00
86	10	17	00	90	10	16	00
90	11	16	00	91	11	16	00
93	13	16	00	93	13	17	00

Poder Chocó
lo Tienes
T.: 900720926-9

93	14	15	00	93	14	17	00
93	14	21	00	95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CUENCA DEL PACIFICO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 195,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93	14	15	00	93	14	16	00
93	14	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: CENTRO MEDICO VIVE S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 152,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41	11	58	00	41	11	61	00
41	11	62	00	41	12	18	00
42	15	25	00	42	20	40	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: CENTRO MEDICO VIVE S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 195,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Tel. (094) 6724433 Cel. 3133503306

Poder Chocó
lo Tienes
T.: 900720926-9

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	10	15	00	80	10	16	00
80	13	17	00	85	15	16	00
85	15	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: SENA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 32,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	12	17	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: SENA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 16,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	35	22	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: SECRETARIA DE EDUCACION DEL CHOCO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 41,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	19	00

Tel. (094) 6724433 Cel. 3133503306

Poder Chocó
lo Tienes
T.: 900720926-9

43	21	21	00	44	10	17	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 45,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
76	11	15	00	80	11	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 18,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85	11	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: Consorcio, unión temporal o sociedad en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación.
Nombre del contratista: CONSORCIO FUPCH Y CH
Nombre del contratante: ALCALDIA DE QUIBDO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 34,68
Porcentaje de participación en el valor ejecutado: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

Poder Choco
lo Tienes
T.: 900720926-9

72	10	15	00	72	12	14	00
72	15	13	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: ALCALDIA DE QUIBDO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 38,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78	11	18	00	82	15	17	00
86	11	16	00	90	10	16	00
90	10	18	00	90	13	15	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: FUNDACION PODER CHOCO
Nombre del contratante: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 115,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	15	00	10	10	17	00

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

CERTIFICA:

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

Poder Pasó
lo Tienes
T.: 900720926-9

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Quibdó, 24/05/2019 Hora: 09:22
Número de radicado: 0000000001 - RMT-CPM Página: 20

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

Código de verificación: ecRbcndgFsccIdgb Copia: 1 de 1

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: QUIBDO
NÚMERO DEL CONTRATO: 27-338-2017
FECHA DE INICIO: 2017/12/06
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 90.501.667
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
80161500 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
FECHA INSCRIPCION: 2018/09/18
NÚMERO DEL REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 13155

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2018, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO, LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

CERTIFICA

Que a partir del 03 de Febrero de 2014, en el centro de atención empresarial CAE, a las matrículas de nuevos comerciantes y sus establecimientos de comercio, con domicilio principal en la ciudad de Quibdó, se les hace el registro ante industria y comercio.

En el CAE igualmente, se realiza la verificación del uso de suelos a los nuevos establecimientos de comercio matriculados por el comerciante.

Adicionalmente, la Cámara de Comercio de Choco, a través de un aplicativo virtual, notifica a las secretarias municipales de: Hacienda, Gobierno, Planeación, Salud, y Cuerpo de Bomberos Voluntarios, la información referente de comercio.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Poder Chocó
lo Tienes
T.: 900720926-9

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ
Certificado generado a través de taquillas
Lugar y fecha: Quibdó, 24/05/2019 Hora: 09:22
Número de radicado: 0000000001 - RMT-CPM Página: 21

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

Código de verificación: ecRbcndgFsccIdgb Copia: 1 de 1

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 dias calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Hoftens G.

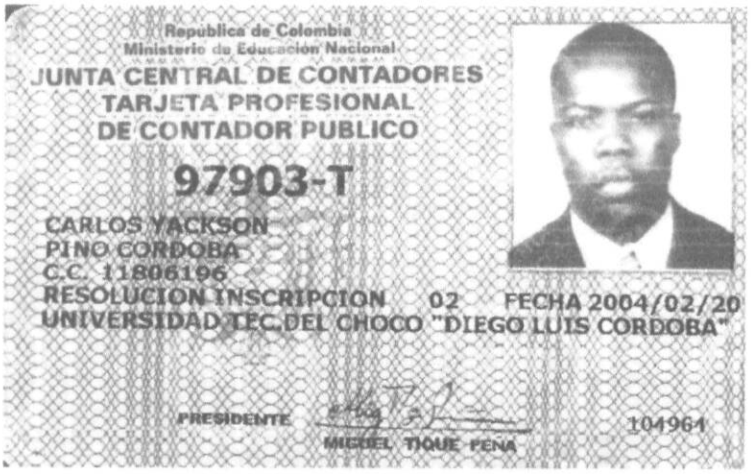

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

97903-T

CARLOS YACKSON
PINO CORDOBA
C.C. 11806196
RESOLUCION INSCRIPCION 02 FECHA 2004/02/20
UNIVERSIDAD TEC.DEL CHOCO "DIEGO LUIS CORDOBA"

PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA

104961

FIRMA DEL TITULAR

017744

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1ECE9E3BCCAC6F17

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS YACKSON PINO CORDOBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11806196 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 97903-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

FUNDACION PODER CHOCO
NIT:900.720.926-9
Estado de situación financiera Comparativo
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 - 2018

	2017	2018	VARIACION $	VARIACION
Activos				
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes al efectivo	**7.642.515**	21.985.922	14.343.407	NA
Inversiones corrientes	0	0	0	
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	70.000.000	0	-70.000.000	
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas corrientes	0	0	0	
Inventarios corrientes	14.284.548	14.284.548	0	
Activos por impuestos corrientes, corriente	0	0	0	
Activos biológicos corrientes	0	0	0	
Recursos hidrocarburos y minerales corrientes	0	0	0	
Otros activos financieros corrientes	0	0	0	
Otros activos no financieros corrientes	0	0	0	
Total activos corrientes distintos de los activos no corrientes o grupo de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los	**91.927.063**	**36.270.470**	**-55.656.593**	
Activos no corrientes o grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta o como mantenidos para distribuir a los propietarios	0	0	**0**	
Activos corrientes totales	**91.927.063**	**36.270.470**	**-55.656.593**	**-0,61**
Activos no corrientes				
Propiedades, planta y equipo	475.391.416	396.073.012	-79.318.404	
Propiedad de inversión	0	0		
Plusvalía	0	0		
Activos intangibles distintos de la plusvalía	0	0		
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la	0	0		
Inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas	0	0		
Activos biológicos no corrientes	**0**	0		
Recursos hidrocarburos y minerales no corrientes	0	0		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no	0	0		
Cuentas por cobrar partes relacionadas y asociadas no	0	0		
Inventarios no corrientes	0	0		
Activos por impuestos diferidos	0	0		
Activos por impuestos corrientes, no corriente	0	0		
Otros activos financieros no corrientes	**0**	0		
Otros activos no financieros no corrientes	0	0		
Total de activos no corrientes	**475.391.416**	**396.073.012**	**-79.318.404**	
Total de activos	**567.318.479**	**432.343.482**	**-134.974.997**	**-0,24**
Patrimonio y Pasivos				
Pasivos	0			
Pasivos corrientes	0			
Obligaciones financieras corrientes	0	0		
Disposiciones actuales	0			
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	5.227.847	34.852.310		
Otras provisiones corrientes	0	0		
Total provisiones corrientes	**5.227.847**	**34.852.310**	29.624.464	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	0	0		
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas corrientes	0	0		
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	0	0		
Otros pasivos financieros corrientes	0	0		
Otros pasivos no financieros corrientes	0			
Total de pasivos corrientes distintos de los pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	**5.227.847**	**34.852.310**	29.624.464	
Pasivos incluidos en grupos de activos para su disposición clasificados como mantenidos para la venta	0			
Pasivos corrientes totales	**5.227.847**	**34.852.310**	**29.624.464**	**5,67**
Pasivos no corrientes	0			
Obligaciones financieras no corrientes	0	0		
Provisiones no corrientes	0			
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	0	0		
Otras provisiones no corrientes	**0**	0		
Total provisiones no corrientes	0	**0**		
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	0	0		
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas no	0	0		
Pasivo por impuestos diferidos	0	0		
Pasivos por impuestos corrientes, no corriente	0	0		

Otros pasivos financieros no corrientes	0	0		
Títulos Emitidos	0	0		
Otros pasivos no financieros no corrientes	0	0		
Total de pasivos no corrientes	0	0		
Total pasivos	**5.227.847**	**34.852.310**	**29.624.464**	**5,67**
Patrimonio				
Capital emitido	300.000.000	300.000.000	0	
Acciones propias en cartera	0	0		
Inversión Suplementaria al Capital Asignado	0	0		
Prima de emisión	0	0		
Resultado del ejercicio	19.133.274	18.142.359	-990.915	
Ganancias (pérdidas) acumuladas	29.183.362	32.547.892	3.364.530	
Otras participaciones en el patrimonio	213.773.996	46.800.921	-166.973.075	
Reservas	0	0		
Otras reservas	0	0		
Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora	**562.090.632**	**397.491.172**	-164.599.460	
Participaciones no controladoras	0	0		
Patrimonio total	**562.090.632**	**397.491.172**	**-164.599.460**	**-0,29**
Total de patrimonio y pasivos	**567.318.479**	**432.343.482**	**-134.974.997**	**-0,24**

Maria Isabelina
MARIA I. MOSQUERA RENGIFO
R.L. FUNDACION PODER CHOCO

CARLOS YAMILSON PINO CORDOBA
CONTADOR PUBLICO T.P. 97903-T

MARLENE ESPINOSA CORTES
Revisora Fiscal
T.P. 69783-T

FUNDACION PODER CHOCO
NIT:900.720.926-9
Estado de resultado integral, resultado del periodo Comparativo
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 - 2018

Resultado de periodo	2017	2017	VARIACION $	VARIACION %
Ganancia (pérdida)	19.133.274	18.142.359		
Ingresos de actividades ordinarias	170.968.300	109.065.772		
Costo de ventas	98.387.320	58.173.020		
Ganancia bruta	**72.580.980**	**50.892.752**	-21.688.228	-0,30
Otros ingresos	0	0		
Gastos de distribución	0	0		
Gastos de administración y venta	0	0		
Gastos por beneficios a los empleados	**51.470.019**	30.552.963	-20.917.056	-0,406393006
Reversión de pérdidas por deterioro de valor (pérdidas por deterioro de valor) reconocidas en el resultado del periodo	0	0		
Otros gastos	0	0		
Otras ganancias (pérdidas)	0	0		
Utilidad Operacional/Ganancia (pérdida) por actividades de operación	**21.110.961**	**20.339.789**	-771.172	-0,04
Diferencia entre el importe en libros de dividendos pagaderos e importe en libros de activos distribuidos distintos al efectivo	0	0		
Ganancias (pérdidas) derivadas de la posición monetaria neta	0	0		
Ganancias (pérdidas) que surgen de la baja en cuentas de activos financieros medidos al costo amortizado	0	0		
Ingresos financieros	0	0		
Gastos de Interes/Costos financieros	**1.977.687**	2.197.430	219.743	0,11
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen utilizando el método de la participación	0	0		
Otros ingresos (gastos) procedentes de subsidiarias, entidades controladas de forma conjunta y asociadas	0	0		
Ganancias (pérdidas) que surgen de diferencias entre importes en libros anteriores y el	0	0		
Ganancia (pérdida), antes de impuestos	**19.133.274**	**18.142.359**	-990.915	
Ingreso (gasto) por impuestos	0	0		
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones continuadas	**19.133.274**	**18.142.359**	-990.915	
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas	0	0		
Ganancia (pérdida)	**19.133.274**	**18.142.359**	-990.915	-0,05
Ganancia (pérdida), atribuible a	0	0		
Ganancia (pérdida), atribuible a los propietarios de la controladora	0	0		
Ganancia (pérdida), atribuible a participaciones no controladoras	0	0		
Ganancias por acción	0	0		
Ganancia por acción básica	0	0		
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones continuadas	0	0		
Ganancia (pérdida) por acción básica en operaciones discontinuadas	0	0		
Total ganancias (pérdidas) básicas por acción	**0**	**0**		
Ganancias por acción diluidas	0	0		
Ganancias (pérdida) diluida por acción procedente de operaciones continuadas	0	0		
Ganancias (pérdida) diluida por acción procedentes de operaciones discontinuadas	0	0		
Total ganancias (pérdidas) por acción diluidas	**0**	**0**		

María Isabelina
MARIA I. MOSQUERA RENGIFO
R.L. FUNDACION PODER CHOCO

CARLOS YAMIL PINO CORDOBA
CONTADOR PUBLICO T.P. 97903-T

MARLENE ESPINOSA CORTES
Revisora Fiscal T.P. 69783-T

FUNDACION PODER CHOCO
CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS

A los señores Accionistas o Socios de la FUNDACION PODER CHOCO

El suscrito Representante Legal y Contador de la FUNDACION PODER CHOCO certifican que los estados financieros consolidados de la Compañía al 31 de diciembre del 2018 han sido fielmente tomados de los libros, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

1. Todos los activos, pasivos y patrimonio consolidados, incluidos en los estados financieros consolidados de la Compañía y sus subordinadas, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.

2. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía y sus subordinadas, durante los años terminados al 31 de diciembre del 2018, han sido reconocidos en los estados financieros consolidados.

3. Los activos consolidados representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos consolidados representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía y sus subordinadas.

4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para Pymes) tal como han sido adoptadas en Colombia.

5. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía y sus subordinadas han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros consolidados.

La presente certificación se expide para dar cumplimiento al Artículo 37 de la Ley 222 de 1995.Ley 675 del 2001.

Maria Isabelina

MARIA I. MOSQUERA RENGIFO
Representante Legal

CARLOS YACKSON PINO CORDOBA
Contador Tarjeta Profesional No. 97903-T

FUNDACION PODER CHOCO
NIT:900.720.926-9
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

PATRIMONIO	**A DICIEMBRE DE 2017**
CAPITAL SOCIAL	300.000.000
RESERVAS DE LEY	-
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	29.183.362
RESULTADO INTEGRAL	19.133.274
OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO	213.773.996
TOTAL PATRIMONIO	**348.316.636**

PATRIMONIO	**A DICIEMBRE DE 2018**
CAPITAL SOCIAL	300.000.000
RESERVAS DE LEY	-
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	32.547.892
RESULTADO INTEGRAL	18.142.359
OTRAS PARTICIPACIONES EN EL PATRIMONIO	46.800.921
TOTAL PATRIMONIO	**350.690.251**
VARIACIONES	
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	3.364.530
RESULTADO INTEGRAL	- 990.915

Maria Isabelina
MARIA I. MOSQUERA RENGIFO
R.L. FUNDACION PODER CHOCO

CARLOS YACKSON PINO CORDOBA
CONTADOR PUBLICO T.P. 97903-T

MARLENE ESPINOSA CORTES
Revisora Fiscal T.P. 69783-T

FUNDACION PODER CHOCO

NIT:900.720.926-9

Estado de flujos de efectivo Compartivo

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 - 2018

Estado de flujos de efectivo	2.017	2.018	VARIACION $	VARIACION %
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación				
Clases de cobros por actividades de operación	**170.968.300**	**109.065.772**	-61.902.528	-0,362
Cobros procedentes de cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	0	0		
Cobros procedentes de depósitos y exigibilidades	0	0		
Cobros procedentes de cuentas por cobrar la actividad aseguradora	0	0		
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios	170.968.300	109.065.772		
Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias	0	0		
Cobros derivados de contratos mantenidos para intermediación o para negociar con ellos	0	0		
Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas suscritas	0	0		
Cobros por rentas y ventas posteriores de activos mantenidos para arrendar a terceros y posteriormente	0	0		
Otros cobros por actividades de operación	0	0		
Clases de pagos en efectivo procedentes de actividades de operación	**149.857.339**	**88.725.983**	-61.131.356	-0,408
Pagos procedentes de cartera de créditos y operaciones de leasing financiero	0	0		
Pagos procedentes de depósitos y exigibilidades	0	0		
Pagos procedentes de cuentas por pagar la actividad aseguradora	0	0		
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	98.387.320	58.173.020	-40.214.300	
Pagos procedentes de contratos mantenidos para intermediación o para negociar	0	0		
Pagos a y por cuenta de los empleados	51.470.019	30.552.963	-20.917.056	
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas	0	0		
Pagos por producir o adquirir activos mantenidos para arrendar a terceros y posteriormente mantenidos para	0	0		
Otros pagos por actividades de operación	0	0		
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	**21.110.961**	**20.339.789**	-771.172	-0,037
Dividendos pagados	0	0		
Dividendos recibidos	0	0		
Intereses pagados	1.977.687	2.197.430		
Intereses recibidos	0	0		
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	0	0		
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	**19.133.274**	**18.142.359**	-990.915	-0,052
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión				
Flujos de efectivo procedentes de la pérdida de control de subsidiarias u otros negocios	0	0		
Flujos de efectivo utilizados para obtener el control de subsidiarias u otros negocios	0	0		
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0		
Otros pagos para adquirir patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades	0	0		
Otros cobros por la venta de participaciones en negocios conjuntos	0	0		
Otros pagos para adquirir participaciones en negocios conjuntos	0	0		
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo	0	0		
Compras de propiedades, planta y equipo	0	0		
Importes procedentes de ventas de activos intangibles	0	0		
Compras de activos intangibles	0	0		
Recursos por ventas de otros activos a largo plazo	0	0		
Compras de otros activos a largo plazo	0	0		
Importes procedentes de subvenciones del gobierno	0	0		
Anticipos de efectivo y préstamos concedidos a terceros	0	0		
Cobros procedentes del reembolso de anticipos y préstamos concedidos a terceros	0	0		
Pagos derivados de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0		
Cobros procedentes de contratos de futuro, a término, de opciones y de permuta financiera	0	0		
Dividendos recibidos	0	0		
Intereses pagados	0	0		
Intereses recibidos	0	0		
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	0	0		
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0		
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	**0**	**0**		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación				
Recursos por cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no dan lugar a la pérdida de	0	0		
Pagos por cambios en las participaciones en la propiedad en subsidiarias que no dan lugar a la pérdida de	0	0		

	Importes procedentes de la emisión de acciones	0	0		
	Importes procedentes de la emisión de otros instrumentos de patrimonio	0	0		
	Pagos por adquirir o rescatar las acciones de la entidad	0	0		
	Pagos por otras participaciones en el patrimonio	0	0		
	Importes procedentes de préstamos	0	0		
	Reembolsos de préstamos	0	0		
	Pagos de pasivos por arrendamientos financieros	0	0		
	Importes procedentes de subvenciones del gobierno	0	0		
	Dividendos pagados	0	0		
	Intereses pagados	0	0		
	Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)	0	0		
	Otras entradas (salidas) de efectivo	-11.490.759	-3.798.952		
	Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	**-11.490.759**	**-3.798.952**	-7.691.807	0,669
	Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	**7.642.515**	**14.343.407**	14.343.407	0,100
	Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	0	0		
	Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	0	0		
	Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo	**7.642.515**	**14.343.407**	14.343.407	0,100
	Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	0	7.652.515		
	Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	7.642.515	21.985.922	21.985.922	0,100

María Isabelina
MARIA I. MOSQUERA RENGIFO
R.L. FUNDACION PODER CHOCO

CARLOS YACKSON PINO CORDOBA
CONTADOR PUBLICO T.P. 97903-T

MARLENE ESPINOSA CORTES
Revisora Fiscal T.P. 69783-T

CEDULA REVISOR FISCAL

Poder Chaco

TARJETA PROFESIONAL DE REVISOR FISCAL ¡Si quieres, lo Tienes

NIT.: 900720926-9

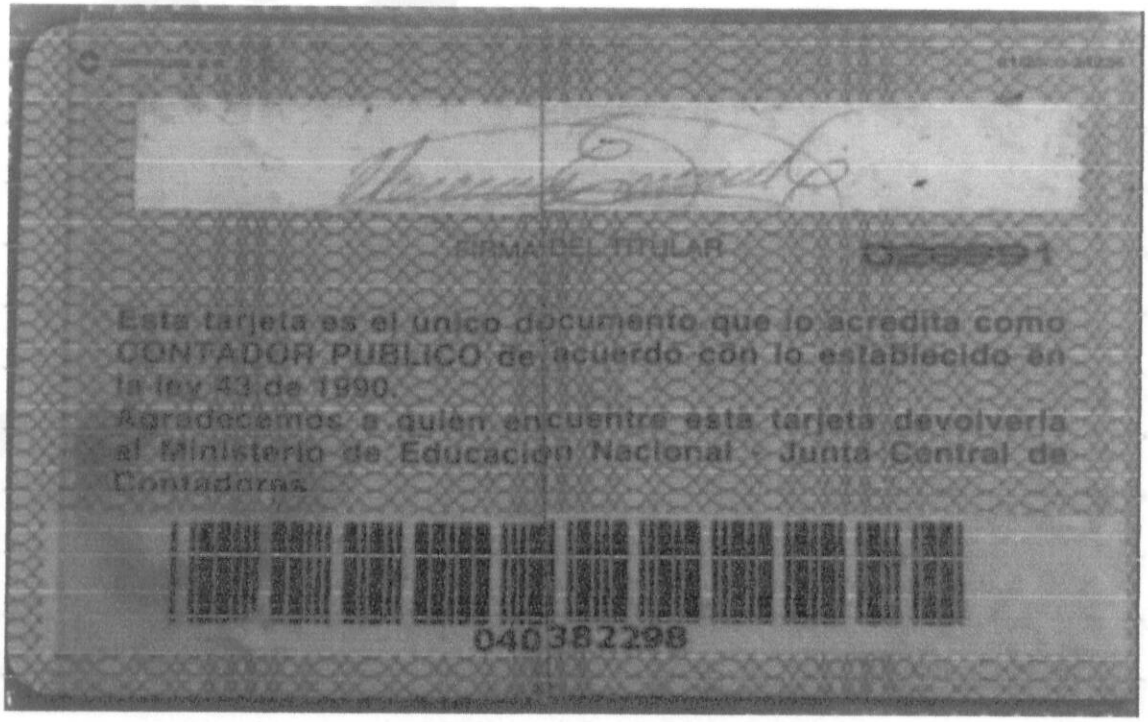

¡Si quieres, lo Tienes

NIT.: 900720926-9

MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA (USE LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA, SEGÚN CERTIFIQUE EL REPRESENTANTE LEGAL O EL REVISOR FISCAL E IGUALMENTE SEGÚN CUENTE O NO CON PERSONAL)

En mi condición de Revisor Fiscal, de la FUNDACIÓN PODER CHOCÓ, identificada con Nit 9007209269, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio del Chocó me permito auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, ARL y aportes parafiscales.

Dada en Quibdó D.C. a los (2) días del mes de Septiembre de 2019

FIRMA

MARLENE ESPINOSA CORTES
Tarjeta Profesional 69783-T

Tel.: (094) 6724433 - Cel.: 3133503306
Calle 25 N 6 - 16 Oficina 02 (Barrio Pandeyuca) www.poderchoco.com.co
Quibdó - Chocó E-mail: poderchoco@gmail.com

Poder Choco

¡Si quieres lo Tienes

CERTIFICACIONAN DE ANTECEDESNTES JUNTA CENTRAL DE CONTRADORES

NIT.: 900720926-9

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

ADDA3390682F0C48

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARLENE ESPINOSA CORTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40382298 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 69783-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web **www.joc.gov.co** digitando el número del certificado

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA
Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14505437477

(415)7707212489984(8020) 000001450543747 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 2 0 9 2 6	9	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

Razón social:
FUNDACION PODER CHOCO

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
	PODERCHOCO

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal:
CL 25 6 16 BRR PANDEYUCA OF 202

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
poderchoco@gmail.com		6 7 2 4 4 3 3	3 1 3 3 5 0 3 3 0 6

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 4 0 4 0 7	4 6 6 4	2 0 1 8 0 3 1 3	4 6 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 2 61. Fecha: 2 0 1 9 0 4 0 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:
María Nosquera

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:
984. Nombre: CUBILLOS MORENO JOYDETH MARCELA
985. Cargo: Gestor I

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

internacional. **Objetos Específicos** En cumplimiento de su objeto social, PODER CHOCO podrá coordinar directamente o con otras entidades Nacionales o extranjeras, públicas o privadas las siguientes actividades, aunque no estén limitadas a éstas:

18. Promover, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados al desarrollo social, económico, productivo y recreativo que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la primera infancia, niño, niña, adolescentes, madres gestantes y lactantes, adultos mayores y la familia como núcleo fundamental de la sociedad, en aras de garantizar los Derechos constitucionales, aseso y oportunidad a los beneficios y ofertas institucionales en desarrollo de las políticas sociales que emanan del estado colombiano, Organismos internacionales. Propiciar acciones de todo tipo para la defensa de los derechos humanos de los niños, los discapacitados, las comunidades indígenas, y los sectores más vulnerables de la población nacional e internacional, desde una perspectiva de equidad de género.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes y/o las familias, y por consiguiente deben presentarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 7 de la Resolución N° 3899 de 2010.

Que en consideración de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar personería jurídica y aprobar los estatutos de la FUNDACION **PODER CHOCO, "FUNPOCHOCO",** domiciliada en calle 25Nro. 6-16 Oficina 202 Quibdó-Choco teléfonos (094)6724433 celular-3133503306 www.poderchoco.com.co, correo electrónico poderchoco@hotmail.com el Municipio de Quibdó, Departamento del Choco, como entidad sin ánimo de lucro, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, de acuerdo al acta de constitución de fecha 7 de Abril del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como representante legal de la institución al señor **MARIO MENA RENTERIA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 11.936.066

0770

16 MAY 2017

de Condoto, de conformidad con lo dispuesto en acta de constitución de fecha 7 de abril del 2014

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente resolución la **FUNDACION PODER CHOCO, "FUNPOCHOCO,** podrá prestar los servicios de los programas de Bienestar Familiar, con el cumplimiento de los requisitos definidos por ICBF.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **FUNDACION PODER CHOCO, "FUNPOCHOCO"** , **"CONUCOL**, identificada con el NIT: 900720926-9, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la resolución 3899 de 2010, la institución deberá acreditar la publicación en el diario oficial, pago por concepto de impuestos de timbre y del presente acto administrativo dentro los quince (15) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La entidad sin ánimo de lucro deberá cancelar a título de impuesto de timbre, el reconocimiento de personería jurídica.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 16 MAY 2017

MANUEL HUMBERTO MORENO INCEL.
Director del ICBF Regional Chocó

Control de Legalidad: Yarley Santos Andrade Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Neldis L. Ortiz Gomez. Abogado de Apoyo al Grupo Jurídico

RESOLUCION N° 0770 16 MAYO 2017

Por la cual se Reconoce Personería Jurídica a una Institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CHOCO.

En uso de las facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el artículo 16 de la ley 1098/2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolucion3899 de 2010, y1272 del 13 de marzo de 2015.

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del sistema nacional de Bienestar familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de las garantías de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el articulo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar familiar o sin ella, que aun, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente Rector, Coordinador y Articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del sistema que prestan servicios de protección a los

menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar familiar.

Que mediante la resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado bajo el número E-2017-100006-2700 de fecha 03 de marzo de 2017, **MARIO MENA RENTERIA** actuando en su calidad de Representante legal solicito se reconociera personería jurídica a la **FUNDACION PODER CHOCO, "FUNPOCHOCO"** de acuerdo al acta de constitución 001 del 7 de abril del 2014, suscrita por el presidente y secretario.

Que Revisados los documentos anexos se evidencia que cumple con los requisitos Exigidos en la resolución 3899 Nral 7 del 8 de septiembre del 2010.

Que mediante acta de constitución Nro. 001 del 7 de abril del 2014, de la Asamblea de Asociados, se nombró como Presidente y Representante legal de la **FUNDACION PODER CHOCO, "FUNPOCHOCO** al señor **MARIO MENA RENTERIA** identificado con cedula de ciudadanía nro. 11.936.068 de Condoto.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social es: **OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN PODER CHOCÒ**

.- Como entidad sin ánimo de lucro, la FUNDACIÓN PODER CHOCÒ tendrá como finalidad, el desarrollo humano en todas sus dimensiones, y para el cumplimiento de sus actividades podrá planear, promover, desarrollar, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados al desarrollo social, educativo, cultural, deportivo, de infraestructura, cooperativo, empresarial, industrial, minero, agropecuario, comercial, tecnológico, salud, conservación y aprovechamiento sostenible del medio ambiente, biodiversidad y demás ejes fundamentales para el crecimiento y desarrollo integral de los Municipios, Departamentos, Entidades públicas, privadas y comunitarias de Colombia y de otros pueblos del mundo, cuya constitución y leyes lo permitan. De igual forma fomenta la promoción, implementación, vigencia y defensa de la democracia, derechos de las víctimas, el posconflicto y los derechos fundamentales; así como la gestión, consecución y ejecución de recursos estatales, privados, o provenientes de cooperación nacional e

menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar familiar.

Que mediante la resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, la dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio radicado bajo el número E-2017-100006-2700 de fecha 03 de marzo de 2017, **MARIO MENA RENTERIA** actuando en su calidad de Representante legal solicito se reconociera personería jurídica a la **FUNDACION PODER CHOCO, "FUNPOCHOCO"** de acuerdo al acta de constitución 001 del 7 de abril del 2014, suscrita por el presidente y secretario.

Que Revisados los documentos anexos se evidencia que cumple con los requisitos Exigidos en la resolución 3899 Nral 7 del 8 de septiembre del 2010.

Que mediante acta de constitución Nro. 001 del 7 de abril del 2014, de la Asamblea de Asociados, se nombró como Presidente y Representante legal de la **FUNDACION PODER CHOCO, "FUNPOCHOCO** al señor **MARIO MENA RENTERIA** identificado con cedula de ciudadanía nro. 11.936.068 de Condoto.

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social es: **OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN PODER CHOCÒ**

.- Como entidad sin ánimo de lucro, la FUNDACIÓN PODER CHOCÒ tendrá como finalidad, el desarrollo humano en todas sus dimensiones, y para el cumplimiento de sus actividades podrá planear, promover, desarrollar, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos destinados al desarrollo social, educativo, cultural, deportivo, de infraestructura, cooperativo, empresarial, industrial, minero, agropecuario, comercial, tecnológico, salud, conservación y aprovechamiento sostenible del medio ambiente, biodiversidad y demás ejes fundamentales para el crecimiento y desarrollo integral de los Municipios, Departamentos, Entidades públicas, privadas y comunitarias de Colombia y de otros pueblos del mundo, cuya constitución y leyes lo permitan. De igual forma fomenta la promoción, implementación, vigencia y defensa de la democracia, derechos de las víctimas, el posconflicto y los derechos fundamentales; así como la gestión, consecución y ejecución de recursos estatales, privados, o provenientes de cooperación nacional e

de Condoto, de conformidad con lo dispuesto en acta de constitución de fecha 7 de abril del 2014

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente resolución la **FUNDACION PODER CHOCO, "FUNPOCHOCO,** podrá prestar los servicios de los programas de Bienestar Familiar, con el cumplimiento de los requisitos definidos por ICBF.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal de la **FUNDACION PODER CHOCO, "FUNPOCHOCO"** , **"CONUCOL**, identificada con el NIT: 900720926-9, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual podrá interponer dentro los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la resolución 3899 de 2010, la institución deberá acreditar la publicación en el diario oficial, pago por concepto de impuestos de timbre y del presente acto administrativo dentro los quince (15) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEXTO: La entidad sin ánimo de lucro deberá cancelar a título de impuesto de timbre, el reconocimiento de personería jurídica.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 16 MAYO 2014

MANUEL HUMBERTO MORENO INCEL.
Director del ICBF Regional Chocó

Control de Legalidad: Yarley Santos Andrade Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Neldis L. Ortiz Gomez. Abogado de Apoyo al Grupo Jurídico

PROPUESTA PARA COMBATIR LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 6 Y 17 AÑOS DE EDAD DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ EN EL MARCO DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

Objetivo general:

Intensificar acciones que fortalezcan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años de edad desde una perspectiva de equidad y reconocimiento de la diversidad para el ejercicio de sus derechos y la construcción de sus proyectos de vida.

Objetivos específicos:

- Vincular los actores (Estado y Sociedad) en el proceso de reconocimiento, aprendizaje, ejercicio y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en pro de promover la corresponsabilidad en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollar de la mano de la comunidad ambientes protectores desde el reconocimiento de los NNA (niños, niñas y adolescentes) como sujetos de derecho, en donde los NNA estén seguros de situación de desprotección, riesgo y amenaza.
- Generar condiciones sociales y económicas que permitan el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho a partir de la articulación interinstitucional y estos a su vez se conviertan en agentes de su propio desarrollo mediante la construcción de sus proyectos de vida.

Población objetivo:

La población con la que se plantea trabajar en la propuesta serán niños, niñas y adolescentes, entre las edades de 6 a 17 años 11 meses 29 días; que sean identificados de modelos protectores de violencia o vulneración, NNA que hayan sido o son parte del sistema de responsabilidad pena adolescente, NNA en situación de pobreza extrema y NNA identificados como víctimas del conflicto armado. Esta población se divida en tres grupos etarios:

Nombre del grupo de edad	Desde	Hasta
Explorando	6 años cumplidos	9 años, 11 meses y 30 días
Profundizando	10 años cumplidos	13 años, 11 meses y 30 días
Construyendo - Incidiendo	14 años cumplidos	17 años, 11 meses y 30 días

La población objeto serán 100 niños divididos en 25 niños, niñas y adolescentes para cada grupo etario el cual contara con 1 orientador psicosocial y 4 inspiradores temáticos. Cada uno de estos grupos se realizara metodologías diferenciales con el fin de responder a sus intereses y momentos del desarrollo de la siguiente manera, Grupo Explorando, rotación por 4 núcleos (Lectura de contexto, núcleo de desarrollo 1, núcleo de desarrollo 2, núcleo de desarrollo 3 y núcleo de desarrollo 4) cada 8 semanas. Grupo profundizando, rotación por 2 núcleos (Lectura de contexto, núcleo de desarrollo 1 y núcleo de desarrollo 2) cada 16 semanas y grupo construyendo-incidiendo, Profundización en 1 de los núcleos (Lectura de contexto y núcleo de desarrollo) por 32 semanas

Por último se creara un grupo de GUARDIANES DEL TESORO, el cual está conformado por 8 niños, niñas y adolescentes y 4 madres, padres o cuidadores.

En miras de lograr un trabajo que impacte a todos los miembros de la sociedad se trabajara con 5 grupos focales:

Actores Sociales: Vecinos, comerciantes, lideres barriales.

Actores Institucionales: Escuelas, centros de estudios, escuelas de deportes, universidades.

Actores Familiares: Familia inmediata que vive con el niño, niña o adolescente.

Actores de apoyo: Cuidadores.

Actores Públicos: Entes del Estado, Organizaciones no gubernamentales, grupos sociales.

Esta propuesta se realizará en el Departamento del Chocó en los siguientes municipios del departamento: Quibdó (Codigo-27001), Lloro (27413), Rio Quito (27600), Condoto (27205), Istmina (27361) y Tadó (27787).

La duración del programa será de 40 semanas divididas así:

1. Planeación: En esta etapa se realizara articulación con las entidades territoriales, reuniones estratégicas para la identificación de la población, necesidades en el territorio y creación del directorio de actores y localización para los encuentros.

2. Alistamiento (4 semanas): Este periodo tiene una duración máxima 1 mes y en este se realizaran 3 etapas: 1. Implementación de territorios, planeación del desarrollo del programa, la convocatoria, búsqueda activa de niños, niñas y adolescentes y sus familias y la selección de talento humano (Psicólogo, profesional social, 4 inspiradores) 2. Elaboración de entrega de planes, informes y reportes: Plan de acción, registro de participantes, directorio de talento humano contratado, capacitación y socialización de talento humano, ciclos de menú, plan de sistematización, acuerdo de confidencialidad, informe etapa de alistamiento y documento de aprobación de la etapa de alistamiento. 3. Encuentros de 2 horas y media, en donde se desarrollaran las habilidades y capacidades de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, habrá 3 tipos de encuentros, encuentros vivenciales de lectura del contexto, encuentros vivenciales y un encuentro del núcleo de desarrollo.
3. Atención (35 semanas): Lectura de contexto (3 semanas) Núcleo de desarrollo (32 semanas)
4. Cierre (1 semana)

Lectura de contexto

El departamento del Chocó tiene una deuda histórica con el cuidado, protección y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. A través de los años las situaciones de desprotección, desnutrición, abandono y reclutamiento armado han puesto en riesgo la posibilidad de NNA de tener una vida digna y un pleno desarrollo de sus capacidades y habilidades. Según cifras de la Defensoría del Pueblo el departamento del Chocó tiene una proyectada en el departamento del Chocó para el año 2018 es de "515.145 personas (DANE, 2018), de las cuales el 43% corresponde a menores de 18 años, siendo 112.488 niños y 109.695 niñas.

El compromiso que tiene el departamento del Chocó con la niñez devengue del reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, los cuales deben ser velados y prevalecen frente a los derechos de los demás, se entiende por derecho fundamentales de la infancia la definición brindada por La Convención sobre los Derechos del Niño "Los derechos fundamentales de la infancia, entre ellos el derecho a la protección contra la explotación económica y el trabajo perjudicial, contra toda forma de explotación y abuso sexual, y contra la violencia física y mental, además de garantizar que los niños y niñas no serán separados de su familia contra su voluntad" y en base a esta que se trabajara para su reconocimiento, protección y respeto.

A pesar de la existencia de normas, de políticas y entes responsables por parte del Estado para la garantizar los derechos de la infancia y adolescencia y de la claridad-

establecida en la Carta Constitucional y la Ley de infancia y adolescencia frente a la corresponsabilidad de la familia y la sociedad en la protección y defensa de sus derechos; aún en contextos públicos y privados y en especial en el contexto de conflicto por el que ha atravesado el país, existen situaciones que se constituyen en posibles factores que afectan de manera negativa el desarrollo de los niños y niñas y respecto a los cuales se debe actuar de manera inmediata.

Esto puede implicar situaciones de Inobservancia, Amenaza y Vulneración que por acción u omisión afecten los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes. Si bien es cierto que el Código de la Infancia y Adolescencia, no definió dichos conceptos, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar lo hizo a través del Manual operativo del programa generaciones con bienestar 2.0
Según los datos tomados del "**LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS**" Aprobado mediante Resolución No. 1520 de febrero 23 de 2016 ", nos referimos a:

Inobservancia de Derechos cuando existe Incumplimiento, omisión o negación de acceso a un servicio, o de los deberes y responsabilidades ineludibles que tienen las autoridades administrativas, judiciales, tradicionales nacionales o extranjeras, actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, sociedad civil y personas naturales, de garantizar, permitir o procurar el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas o adolescentes nacionales y extranjeros que se encuentren en el territorio Colombiano o fuera de él.

Amenaza de Derechos, se refiere a una situación de inminente peligro o de riesgo para el ejercicio de los derechos de todos los niños, las niñas o adolescentes.

Vulneración de Derechos, es una situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La infancia y Adolescencia en departamento del Chocó presenta diversas desventajas que están afectando su diario vivir y pleno desarrollo físico y mental., como son la violencia sexual, el trabajo infantil y reclutamiento armado.

Con respecto a la situación de trabajo infantil en el 2019 el ICBF identificó 6.541 niños y niñas en situación de trabajo infantil y en departamento del Chocó se identificaron 136 casos, según la directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Juliana Pungiluppi "Destacamos la disminución de la tasa de trabajo infantil de 7,3% en 2017 a 5,9% a finales de 2018, según las cifras del DANE. Sin embargo, significa que tenemos 1.119.000 niños trabajadores que no están desarrollando actividades propias de su edad y vitales para su desarrollo". A pesar de esta disminución en el panorama nacional el DANE registra que 644.000 niños, niñas y adolescentes todavía se encuentran en situación de trabajo infantil en el año 2018 y 6 de cada 100 niños y niñas en el país se encuentran laborando.

El mismo informe distingue el trabajo de niños y niñas reportando que, "las niñas son las elegidas a la hora de realizar oficios del hogar. El 7% de ellas realizan más de tres horas de labores domésticas al día" y que en porcentajes los niños y niñas en situación de trabajo infantil se distingue así, "El 68,9% de las personas entre 5 y 17 años que trabajaron correspondió a hombres y el 31,1% a mujeres".

Por su parte en el marco del conflicto armado colombiano según cifras de UNICEF Colombia en su informe anual de 2017 el 31% de las víctimas registradas son niños, niñas y adolescentes, en este mismo año la organización informa que de los 56 casos de víctimas de minas antipersonales, 10 fueron menores de edad, así mismo, el ICBF en sus cifras oficiales señala que " En el departamento del Chocó en el 2017 ingresaron al sistema de protección 343 niñas, niños y adolescentes, en su mayoría por causas de maltrato, abuso y negligencia. La situación de pobreza y falta de oportunidades exacerba el riesgo de que más niños y niñas no gocen plenamente de sus derechos".

De igual forma según el Centro Nacional de Memoria Histórica, "16,879 menores de edad fueron vinculados entre 1960 y 2016 a los grupos armados al margen de la ley, pero sólo 6499 han ingresado al proceso administrativo de restablecimiento de derecho"

En cuestiones de violencia sexual las cifras muestran que es necesario un trabajo efectivo ya que a pesar de las políticas implementadas las reducciones de los casos de violencia sexual no son constantes, el informe de la defensoría del pueblo "Situación de los derechos de los niños, niñas y adolescentes nacionales y extranjeros en departamentos y municipios de frontera. Acciones y omisiones institucionales" brinda datos sobre los casos de violencia sexual en el departamento

En cuanto a las situaciones de vulneración de derechos por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en el departamento del Chocó entre el periodo 2015 a 2017, hubo un total de 720 denuncias, desagregadas por año así: en 2015 se recibieron 241 denuncias, en 2016 se registraron 267 y en 2017 se presentó una reducción al registrar 212 denuncias.

Es necesario intervenir en el departamento del Chocó, debido a las necesidades que este posee ya sea en lo social, político y/o económico. Esto, se puede llevar a cabalidad con la responsabilidad del estado y la sociedad en general, depositando en los espacios donde se realicen las diferentes actividades condiciones adecuadas para la participación de la niñez y adolescencia, especialmente para los niños y niñas que se encuentran en un alto índice de vulnerabilidad social.

Posteriormente, es necesario trabajar un programa que permita el desarrollo de procesos de acciones preventivas y promocionales en el marco de protección integral de derechos humanos, debido a que este permite que las personas de alguna u otra forma estén unidas y así alcanzar el fin común de proteger a los niños, niñas y adolescentes y ayudar a reducir los índices de desprotección como son violencia sexual, trabajo infantil y reclutamiento forzoso.

Es debido a estas situaciones de vulneración que la fundación Poder Chocó está interesada en participar activamente en la creación de programas de promoción y prevención de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes del departamento del Chocó en miras a empoderar a la niñez a reconocer sus capacidades y habilidades, lo que conlleve a que estos gocen de sus derechos sin discriminación y garantice su ejercicio de derechos.

Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa.

Para llevar a cabo esta propuesta, se realizará una serie de actividades dinámicas las cuales los niños, niñas y adolescentes se sientan en confianza y a su vez motivados para adquirir nuevos conocimientos y así aplicarlos a su vida cotidiana.

Actividades: Se realizaran 10 actividades en las cuales se desarrollaran los siguientes temas, derechos humanos, violencia sexual, trabajo infantil, consumo de sustancias psicoactivas, afianzar las relaciones familiares, reclutamiento armado, el uso productivo de las tecnologías, salud mental y conductas suicida.

Las 10 actividades a realizar serán:

1. Alcanza tu estrella
2. La bomba y los hechos victimizantes
3. Grupo Focal
4. Taller Reflexivo
5. Socio drama
6. Todo a su tiempo
7. Yo emprendo
8. Nuestro entorno
9. Ciclos de vida
10. Valoro mi cuerpo
11. Cortometraje
12. Visitas domiciliarias

Cada actividad contará con 4 momentos:

- Actividad rompe hielo
- Apertura del tema a tratar (violencia sexual, derechos humanos, trabajo infantil, consumo de sustancias psicoactivas).
- Ejecución dinámica del tema (actividad)
- Evaluación y/o retroalimentación.

1. ALCANZA TU ESTRELLA

Actividad Rompe Hielo

Para la presentación de los niños, niñas y adolescentes se realizará una dinámica llamada (EL DADO). Esta actividad consiste en que previamente se creará un dado de proporciones relativamente grandes, y en cada cara se colocará un aspecto importante que pueda servir para presentarse, como las siguientes:

- ¿Qué te gusta hacer?
- ¿Qué no te gusta que te hagan?
- ¿Mi mayor sueño es?
- ¿Quiero viajar a?
- ¿En mis ratos libres me gusta hacer…?
- ¿Mi persona favorita es?

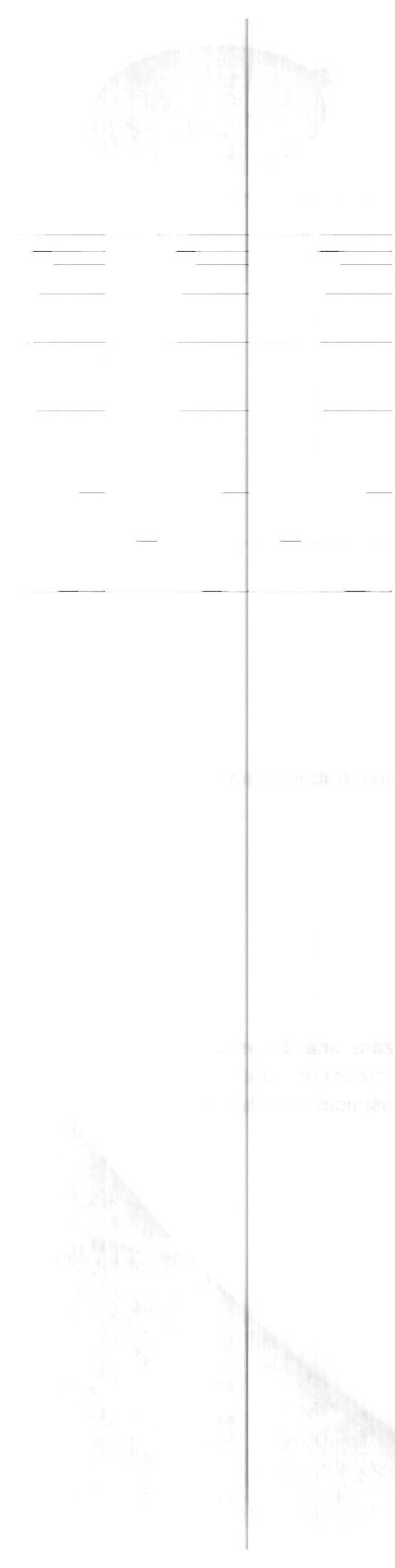

Cada lado del dado tendrán las respectivas preguntas; cada niño tirada del dado y dependiendo del lado que le caiga deberá responder las preguntas y posteriormente presentarse con su nombre completo.

Apertura del tema a tratar

La actividad alcanza una estrella tendrá como objetivo fortalecer los conocimientos de los niños, niñas y adolescentes sobre los derechos humanos fundamentales. En esta fase se brindaran conocimientos sobre que son los derechos humanos, que entidades del Estado se encargan de protegerlos, como identificar sus abusos y como hacer efectos de los mismo.

Ejecución dinámica del tema (actividad)

Esta actividad consiste en pegar unas estrellas en el tablero o pared y atrás de cada estrella se encontrará un derecho humano, se le pedirá a cada uno de los niños que salgan y escojan una estrella y expliquen con sus propias palabras o según el conocimiento que tengan sobre el derecho que les correspondió.

Evaluación y/o retroalimentación

Al final de la actividad se realizara un conversatorio en donde el profesional encargado de realizar esta actividad explicara a fondo el tema que se trató con anterioridad y se brindara un espacio para que los niños, niñas y adolescentes participantes expresen como se sintieron durante la realización de la actividad, sus dudas e inquietudes.

2. LA BOMBA Y LOS HECHOS VICTIMIZANTES

Actividad rompe hielo "Los más listos"

Todos los participantes formaran un círculo, antes de comenzar habrá una persona encargada de explicar en qué consiste la dinámica la cual se desarrolla así, cuando suene el pito tres veces es para formar grupos de 5 personas tomadas de las manos, dos pitos seis personas, un pito ocho personas. Cuando se dé señal de comenzar todos los participantes giran en torno al salón; al sonar el pito conforme a lo señalado se conforman los grupos. Los que sobren serán prisioneros de los otros grupos hasta la próxima actividad. El juego será tanto más interesante cuando más rápido pite el dirigente.

Apertura del tema a tratar

La actividad La bomba y los hechos victimizantes tendrán como tema central la potenciación de los conocimientos de los niños, niñas y adolescentes en los diferentes hechos victimizantes que ocurren en el marco del conflicto armado, como son, amenazas, tortura, reclutamiento armado, violencia sexual, asesinato, desplazamiento forzoso, entre otros.

Ejecución dinámica del tema (actividad)

Esta actividad consiste en que se encontraran unas bombas y adentro de las bombas habrá un hecho victimizante el grupo de niños se dividirá en 2 y por cada grupo saldrán parejas y escogerán una bomba la explotan pegándose juntos y al reventarla se encontraran con un hecho victimizante con el que deberán hacer un dramatizado el grupo con mejores dramatizados ganaran dulces.

Evaluación y/o retroalimentación

Al final de la actividad se realizara un conversatorio en donde el profesional encargado de realizar esta actividad explicara a fondo el tema que se trató con anterioridad y se brindara un espacio para que los niños, niñas y adolescentes participantes expresen como se sintieron durante la realización de la actividad, sus dudas e inquietudes.

3. **Grupo Focal**

Actividad Rompe Hielo dibujando un autorretrato

Se les pide que en un folio y utilizando un bolígrafo realicen un autorretrato en el que se vean reflejados. Además, en el propio dibujo, deberán incluir tres razones, como mínimo, de por qué se han inscrito a la formación que esperan recibir.

Finalmente, se les propone que, deben compartir con los compañeros el autorretrato y las razones de por qué se han dibujado así

Apertura del tema a tratar.

Para la realización del grupo focal se realizará una pregunta el cual parte sobre el proyecto de vida, donde que cada uno de los niños, niñas y adolescentes manifestaran sobre los intereses o talentos que poseen y a partir de allí como plantearían su proyecto de vida.

Ejecución dinámica del tema (actividad)

Teniendo en cuenta la lectura y lo que conocen los niños se realizara una pregunta en general para que esta sea debatida y además para que ellos expresen lo que conocen acerca de esta, en su realización.

PREGUNTAS:

¿Qué se entiende por proyecto de vida?

¿Para ustedes que es tener un buen proyecto de vida?

¿Qué pasos crees que debes seguir para cumplir tus proyecto de vida?

- Cabe aclarar que dentro de estas se pueden generar otro tipo de interrogantes que den paso a la buena realización de este grupo focal.

Evaluación y/o retroalimentación.

Al final de la actividad se realizara un conversatorio en donde el profesional encargado de realizar esta actividad explicara a fondo el tema que se trató con anterioridad y se brindara un espacio para que los niños, niñas y adolescentes participantes expresen como se sintieron durante la realización de la actividad, sus dudas e inquietudes.

4. **Taller Reflexivo**

Actividad de rompe hielo (Simón Dice)

Para ello, se debe elegir un líder el cual todos seguirán cuando este mencione la frase (Simón dice) y además la complemente con una acción, estos deben seguir todos los pasos que el líder exprese.

Apertura del tema a tratar

Para la realización de este taller reflexivo se partirá de un tema el cual es, el uso de las redes sociales, los riesgos que pueden haber en ellas como el matoneo, ciberbullying, el acoso sexual, etc.

Ejecución dinámica del tema (actividad)

En grupos de 5 o 6 personas los niños deberán crear, imaginar y plasmar sus pensamientos a través de un cuento que valla relacionado al tema que se explica en el día (el manejo de las redes sociales), estos deberán poner a volar su imaginación según las pautas que se den para su realización.

El sentir emprendedor se evaluara a partir de los proyectos de vida de cada uno de los niños, niñas y adolescentes participantes que los han desarrollado durante la duración del programa, los participantes serán capaces de identificar sus talentos, su vocación, sus intereses y habilidades y como estas son fundamentales para la construcción de sus metas a corto, mediano y largo plazo.

- Identificación poblacional: Identificar y/o superar las amenazas o situaciones de riesgo que se hayan encontrado en los grupos de niños, niñas y adolescentes con los que se ha trabajado, en miras a que al finalizar el programa dicha comunidad se encuentre vinculada a los programas de restitución de derechos del Instituto Bienestar Familiar Colombiano. Si en algún momento durante el desarrollo del programa se identifica algún NNA (Niño, niña o adolescente) en situación de riesgo se seguirán los parámetros dados por Manual operativo Programa generaciones 2.0, para así evitar cualquier continuación de la situación.

- Minimizar los conflictos que se pueden percibir dentro del hogar de la población objeto (Niños, Niñas y Adolescentes) que hará parte de ella

- Contribuir al crecimiento personal de cada uno de los participantes de la propuesta tanto los niños, niñas y adolescentes, padres, madres y dirigentes o profesionales encargados.

- El aprendizaje y el intercambio de saberes entre los niños, niñas y adolescentes entre los diferentes temas a tratar durante el programa.

-Se espera que los niños, niñas y adolescentes fortalezcan sus habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgo y vulneración y a su vez potencializar sus intereses y talentos para la construcción de sus proyectos de vida.

Atentamente,

Maria Isabelina

Firma Nombre completo: MARIA ISBAELINA MOSQUERA RENGIFO

Dirección comercial: CALLE 25 N° 6 – 16 B/ PANDEYUCA

Teléfono y Fax: 3133503306 – 094- 6724433

Domicilio Legal: QUIBDO

Correo electrónico: poderchoco@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

Capacitación, Interacción, socialización, y tendrá como eje central el encuentro entre grupos de distintas zonas y/o grupos etarios buscando así conocer distintos puntos de vista sobre el proyecto y su implementación en distintos áreas y grupos poblacionales.

En fase los guardianes del tesoro tendrán la oportunidad de presentar sus resultados los cuales se socializarán con las familias, los actores institucionales (centro regional del ICBF, defensoría de la familia, comisarías de familia, inspección de policía, secretaria de educación y secretaría de salud) y a los niños, niñas y adolescentes participantes del programa.

1.9TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar el programa "Generaciones 2.0" se espera

- Red de confianza: haber creado una red de confianza entre las entidades territoriales (Alcaldía y Gobernación), los niños, niñas y adolescentes, las familias, los cuidadores, grupos sociales y comunitarios en donde se conocen los derechos humanos fundamentales de la niñez y existe un compromiso que dará al cierre a las actividades del programa. Dicho compromiso estará basado en los conocimientos que se recopilaron sobre situaciones de riesgo, violaciones de derechos humanos, trabajo infantil, vida sexual saludable y demás situaciones que la comunidad debe hacerle frente para lograr el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. La red de confianza se establecerá en la actividad final del programa donde se hará una retroalimentación que servirá de evaluación para la identificación del nivel de conocimiento que han adquirido los participantes y sus familias. Se buscara que este proceso tenga entre otros 4 puntos fundamentales, cuales son los derechos de los niños, niñas y adolescentes, Porque debemos proteger los derechos de la niñez, cuáles son las situaciones de vulnerabilidad y abandono a las que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes y cuáles son los pasos que se deben seguir si se conoce de una situación de violación de derechos de la niñez.

- Lazos de comunidad: La creación de lazos entre la comunidad basados en el trabajo en equipo, la diversidad, el reconocimiento de la dignidad humana y las buenas relaciones interpersonales. Lazos de comunidad se entenderá como el logro de los niños, niñas y adolescentes participantes y sus familias de haber creado en el perdido de 36 semanas de trabajar como una unidad, apreciar la importancia del otro, el reconocimiento de lo que constituye el buen trato y la importancia de la diversidad y la equidad.

- Sentir emprendedor: Generar confianza en los niños, niñas y adolescentes sobre su futuro y sus proyectos de vida utilizando las actividades lúdicas y recreativas como catalizador de una niñez en contacto con sus vocaciones y talentos de acuerdo a sus edades y ambiente cultural.

integral de niños, niñas y adolescentes en miras a que la zona en donde se desarrolle el proyecto construya en comunidad entornos protectores.

Articulación interinstitucional: La articulación interinstitucional se llevará a cabo en tres tiempos, en la fase de Planeación se identificaran los entes institucionales, organizaciones sociales y culturales con las cuales se planeara la articulación. En la fase de alistamiento estas estarán invitadas a uno de los encuentros que se desarrollaran con los niños, familias y cuidadores. Por último en la etapa de cierre se invitaran junto a la población a la retroalimentación y socialización del proyecto, su objetivo, los logros obtenidos, las necesidades encontradas en la zona y los compromisos que son necesarios establecer para la eficiente protección de los niños, niñas y adolescentes.

Control Social: Esta etapa se desarrollará desde la primera jornada, en este se informaran sobre la información sobre las funciones del comité y los diferentes temas sobre los que se hará control social y seguimiento.

Cierre

El cierre del programa se llevará a cabo luego de 40 semanas de trabajo con niños, niñas y adolescentes, madres, padres y cuidadores en compañía de las entidades identificadas como fundamentales para la articulación en la protección de los derechos fundamentales de la niñez. Este proceso se desarrollará en dos pasos, la medición de salida a de los niños niñas y adolescentes, este ejercicio servirá para conocer el estado de la población con la que se trabajó al final del programa, así como también identificar las valoraciones de riesgo y las habilidades y capacidades que se planeó fortalecer como objeto del proyecto. Las capacidades y habilidades que se fortalecerán con la población objeto serán, capacidad para tomar decisiones, habilidad para analizar y evaluar aquellas posibilidades o alternativas de solución de problemas, también se verá fortalecida la creatividad que la población objeto poseen durante las distintas actividades a realizar, ellos generarán ideas propias y a su vez soluciones nuevas, pensaran con fluidez y flexibilidad debido al dinamismo con que se llevará a cabo cada una de las actividades.

El trabajo en equipo es otra habilidad que de una u otra manera tendrán; contarán con buenas habilidades de comunicación que les permita saber hacer, así como de escuchar y responsabilizarse de sus promesas, respetarán las aportaciones o apreciaciones que los demás harán aun cuando vayan en contra de las suyas.

En la etapa de cierre también se crearán acciones necesarias para la promoción y garantía de derechos de la niñez, estas acciones serán llevadas a cabo en 3 pasos

Encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes: Los encuentros que se desarrollaran con cada uno de los grupos establecidos de 25 niños, niñas y adolescentes tiene como objetivo primordial el fortalecimiento del desarrollo integral partiendo desde la perspectiva de equidad y la práctica de sus derechos, intensificando la protección de los mismos y a su vez propiciar al desarrollo mental ejercitando en ella el pensamiento creativo, la atención, la concentración entre otras.

- Encuentros vivenciales de lectura de contexto: En este primer proceso liderado por el profesional psicosocial en encuentros de 2 horas; este será un proceso de acercamiento y reconocimiento con la población objeto. En este encuentro se busca la creación de lazos de confianza siendo este el primer momento de acercamiento entre los participantes, usando las herramientas de trabajo en equipo y las buenas relaciones interpersonales mientras se definen grupos de atención, reconocimientos de factores de riesgos generales, reconocimiento de riesgos particulares, identificación de intereses particulares del grupo.
- Encuentros vivenciales: Estos encuentros se realizaran en sesiones cada 2 semanas liderado por el profesional psicosocial y se tendrá una temática por sesión que debe ir acompañada por una actividad dinámica que permita la familiarización con los temas de derechos humanos de la niñez, protección de la niñez, situaciones de riesgo, emprendimiento y proyectos de vida.
- Encuentro del núcleo de desarrollo: Serán 2 sesiones por semana liderados por los 4 inspiradores contratados, los cuales por medio del deporte, los juegos y las artes brindaran a los niños, niñas y adolescentes las herramientas necesarias para desarrollar el objetivo de cada sesión y su desarrollo.

Encuentros individuales y grupos con padres: Los encuentros individuales se harán partiendo de unas visitas domiciliarias y los encuentros grupales se realizarán juntos con los Niños, niñas y adolescentes en algunas de las actividades propuestas anteriormente.

Encuentros intergeneracionales y encuentros familiares individuales y grupales: Estos encuentros se realizaran teniendo como punto focal un proceso transversal de aprendizaje-educación, para promover procesos de aprendizaje a través de los medio audiovisuales (corto sobre derechos humanos de la niñez) como mecanismo educativo para generar procesos de autoconocimiento y responsabilidad de las familias en el esquema de protección de la niñez ante situaciones de desprotección.

Encuentros fortalecimiento a entornos: Este encuentro tendrá dos etapas, la identificación con la población objeto y sus familias de una necesidad definida con el entorno y la segunda etapa en donde se desarrollaran acciones de apoyo al desarrollo-

11. Cortometraje

Actividad rompe hielo "todo en línea"

Los participantes están todos de pie.

Ellos deben de organizarse en una fila con la condición que se le asigne, Por ejemplo, si se van a ordenar por orden alfabético, tendrán que preguntarse "¿Cómo te llamas?

Otros ejemplos de criterios posibles son: edad; apellido; día de cumpleaños; distancia entre tu casa y tu trabajo; piso o número de la casa.

Apertura del tema a tratar

Esta actividad estará enfocada en el reconocimiento de la importancia de la educación de niños, niñas y adolescentes como punto focal para combatir el trabajo infantil en el departamento del Chocó. La actividad estará acompaña del uso de la tecnología como motivador, para que los participantes se involucren a futuro en el estudio de las ciencias y la tecnología audiovisual.

Ejecución dinámica del tema (actividad)

Se realizara un cortometraje teniendo como tema central el trabajo infantil. Los niños, niñas y adolescentes serán parte de la producción se les guiara a cada uno en su papel, ya sea de editor, guionista, camarógrafo, actor, productor, director, asistente de diseño, diseño de producción, banda sonora (jóvenes con talento musical, etc.

Evaluación y/o retroalimentación

Al final de la actividad se realizara un conversatorio en donde el profesional encargado de realizar esta actividad explicara a fondo el tema que se trató con anterioridad y se brindara un espacio para que los niños, niñas y adolescentes participantes expresen como se sintieron durante la realización de la actividad, sus dudas e inquietudes.

12. Con los padres de familia o cuidadores

Se realizarán 5 visitas domiciliarias una vez al mes. Estas visitas domiciliarias estarán encaminadas en: manejo de las emociones, las relaciones interpersonales, el afecto, la corresponsabilidad y deserción escolar.

Atención

El esquema general de atención y las estrategias para el desarrollo de los encuentros grupales con NNA, el fortalecimiento de las capacidades familiares y la articulación interinstitucional será de la siguiente manera:

Evaluación y/o retroalimentación

Al final de la actividad se realizara un conversatorio en donde el profesional encargado de realizar esta actividad explicara a fondo el tema que se trató con anterioridad y se brindara un espacio para que los niños, niñas y adolescentes participantes expresen como se sintieron durante la realización de la actividad, sus dudas e inquietudes.

10. Valoro mi cuerpo

Actividad rompe hielo "la caja de sorpresa"

Se llevará preparada para esta actividad una caja o también puede ser una bolsa, en ellas habrá una serie de tiras de papel enrolladas en las cuales estarán escritas algunas tareas como (cantar, bailar, silbar, bostezar, etc.) - Los participantes en círculo. La caja circulara de mano en mano hasta determinada señal (puede ser una música, que se detiene súbitamente). La persona que tenga la caja en el momento en que se haya dado la señal. O se haya detenido la música, deberá sacar de las tiras de papel y ejecutar la tarea indicada. - El juego continuará hasta cuando se hayan acabado las tiras de papel.

Apertura del tema a tratar

En esta actividad se socializara el tema de consumo de sustancias psicoactivas y como esta puede afectar la salud mental y física de la niñez.

Ejecución dinámica del tema (actividad)

Cada niño, niña y adolescente será una parte del cuerpo, el moderador será un psicólogo o medico el cual ira relatando lo que ocurre con el cuerpo cuando se consume drogas o sustancias psicoactivas, el niño que tenga el nombre del órgano deberá reaccionar o imitar las instrucciones que el moderador este diciendo.

Evaluación y/o retroalimentación

Al final de la actividad se realizara un conversatorio en donde el profesional encargado de realizar esta actividad explicara a fondo el tema que se trató con anterioridad y se brindara un espacio para que los niños, niñas y adolescentes participantes expresen como se sintieron durante la realización de la actividad, sus dudas e inquietudes.

Ejecución dinámica del tema (actividad)

Se crearan 4 situaciones de riesgo y/o de violación de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en esta actividad todos los actores de la sociedad junto con los Niños, Niñas y Adolescentes deberán identificar qué situación de violación de derechos está ocurriendo (que derecho se viola) como se puede resolver, a quien se debe reportar y como se puede prevenir de ocurrir nuevamente.

Evaluación y/o retroalimentación

Al final de la actividad se realizara un conversatorio en donde el profesional encargado de realizar esta actividad explicara a fondo el tema que se trató con anterioridad y se brindara un espacio para que los niños, niñas y adolescentes participantes expresen como se sintieron durante la realización de la actividad, sus dudas e inquietudes.

9. **Ciclos de vida**:

Actividad rompe hielo "El rey buchi bucha"

Para la realización de esta actividad se les pedirá al grupo que formen un círculo y se tomen de la mano, el animador quien estará en el centro, comenzará la ronda así: Amo a mi primo mi primo vecino, Amo a mi primo mi primo German. Todos cantan y giran, de pronto el director dice: Alto ahí ¿Qué paso? (contesta el grupo) Que el rey de Buchi Bucha ordena que se ordenen ¿Qué cosa? (contesta el grupo) Qué todos tomen a su compañero de la derecha por la rodilla... De esta manera se van dando órdenes, que podrán ser ejecutadas en círculo o que impliquen desplazarse y regresar.

Apertura del tema a tratar

Esta actividad se enfocara en desarrollar proyectos de vida activos, junto con los participantes crear un espacio sobre el reconocimiento de sus deseos y sueños y el futuro y como se pueden desarrollar sus habilidades y capacidades para lograr cumplir sus proyectos de vida mientras se enfatiza la importancia de la familia, la preparación, la educación y la perseverancia.

Ejecución dinámica del tema (actividad)

Se crearan 4 estaciones de vida, en donde los Niños, Niñas y Adolescentes deberán responder a 7 preguntas, Quien soy, quien quiero ser, quien me acompaña (familia, amigos, novio, novia, compañeros, que necesito, como lo conseguiré, que sigue adelante, como lo conseguiré.

Apertura del tema a tratar

En esta actividad se tendrá como tema el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de los niños, niñas y adolescentes, inspirando en ellos el deseo de emprender y de motivas desde las bases de la "economía naranja" el emprendimiento y desarrollo sostenible.

Ejecución dinámica del tema (actividad)

Los niños, niñas y adolescentes manifestaran como se ven a sí mismos en el futuro en un ámbito laboral/económico, por medio de disfraces tendrán la oportunidad de experimentar lo que es estar en la profesión que sueñan y los pasos necesarios para cumplir su objetivo. El objeto de la actividad es brindar herramientas a los niños, niñas y adolescentes de cuáles son los pasos para llegar a su meta.

Evaluación y/o retroalimentación

Al final de la actividad se realizara un conversatorio en donde el profesional encargado de realizar esta actividad explicara a fondo el tema que se trató con anterioridad y se brindara un espacio para que los niños, niñas y adolescentes participantes expresen como se sintieron durante la realización de la actividad, sus dudas e inquietudes.

8. **Nuestro entorno**

Actividad rompe hielo "mi nuevo nombre"

Para la realización de esta actividad se necesitaran una memofichas, donde en ellas se escribirán nombres divertidos como: "la popis, Eugenia, pimpinela, etc. Y antes de empezar con la dinámica se le entregará al azar a cada participante una memoficha, el nombre que saquen en ella será su nombre de toda la actividad, se le explica a todos que solo se pueden llamar por ese nombre toda la actividad, los que digan el nombre real de alguien se les acumulan como puntos negativos. El que complete 3 puntos negativos paga penitencia.

Apertura del tema a tratar

En esta actividad se tendrá como eje central las violaciones de derechos a las que están sujetos los niños, niñas y adolescentes; en este apartado de socializara las situaciones de vulneración y desprotección que ocurren cuando no se protegen los derechos humanos fundamentales de la niñez y servirá de ejemplo para identificar dichas situaciones y conocer su accionar.

6. **Todo a su tiempo**

Actividad rompe hielo ¿Quién falta?

Con los participantes se formara un círculo en el que todos cerraran sus ojos, un participante abandonara el salón y luego de que todos abran los ojos se les preguntara quien cree que falta en el lugar.

Apertura del tema a tratar

En la actividad todo a su tiempo se busca crear un espacio en donde los niños, niñas y adolescentes reconozcan las maneras de prevenir el embarazo a temprana edad, conozca los riesgos que este puede tener, pero también aprender sobre sexualidad como dimensión humana dentro del ciclo vital, el ejercicio de la sexualidad de manera responsable y los derechos sexuales y reproductivos.

Ejecución dinámica del tema (actividad)

Se le entregara a cada uno de los niño, niña y adolescente un bebe de juguete, una lista de actividades del hogar, un sueldo (dinero didáctico y una lista de compras. El moderador de la actividad tendrá una alarma que sonara cada cierto periodo de tiempo simulando el tiempo que llora un recién nacido, en el espacio en el que él bebe no este "llorando" el adolescente deberá cumplir con las actividades de la lista, hacer las compras acorde a su presupuesto identificando lo más necesario. Esta actividad tendrá como objetivo brindar una mirada a los adolescentes participantes sobre las responsabilidades que la maternidad y paternidad conlleva.

Evaluación y/o retroalimentación

Al final de la actividad se realizara un conversatorio en donde el profesional encargado de realizar esta actividad explicara a fondo el tema que se trató con anterioridad y se brindara un espacio para que los niños, niñas y adolescentes participantes expresen como se sintieron durante la realización de la actividad, sus dudas e inquietudes.

7. **Yo emprendo**

Actividad rompe hielo "construir una historia"

Para esta actividad los participantes harán un círculo, el encargado de dirigir dicha actividad dirá una palabra y los participantes deben ir agregando cada uno una palabra y en esta forma hacer una frase. El jugador que tiene el turno debe repetir –recordando- toda la frase y agregar una palabra final. Quienes no recuerdan la frase o no recuerdan la palabra rápidamente, pierde.

Al finalizar, un integrante por grupo deberá leer su respectivo cuento y dar un aporte final sobre lo que se ha entendido en el día.

Evaluación y/o retroalimentación

Al final de la actividad se realizara un conversatorio en donde el profesional encargado de realizar esta actividad explicara a fondo el tema que se trató con anterioridad y se brindara un espacio para que los niños, niñas y adolescentes participantes expresen como se sintieron durante la realización de la actividad, sus dudas e inquietudes.

5. SOCIODRAMA

Actividad de rompe hielo "Un recuerdo muy especial"

Se pide a los niños, niñas y jóvenes se sienten en círculo, el líder debe encontrarse entre ellos. Invitándolos uno a uno al interior, mientras que el reto del grupo pensara en una palabra que defina a esta persona aspectos positivos, esto se escribirá en una tarjeta de color que al final se le dará a cada persona. Este debe leer sus tarjetas en vos alta y expresar al finalizar que sintieron con ello.

Apertura del tema a tratar

En esta actividad se hará una socialización sobre la salud mental y las conductas suicidas, brindando así las herramientas necesarias para que los niños, niñas y adolescentes identifiquen las señales que les permita reconocer en sí mismo y en otros la necesidad de buscar ayuda para su desarrollo integral físico y mental.

Ejecución dinámica del tema (actividad)

En grupos de 5 0 6 personas, se deben crear una situación y plasmarla en un drama esta situación debe estar acorde a los elementos o pasos que se les dé a cada equipo y como ellos son capaz de solucionar dicha situación dentro de esta, al finalizar deben explicar que quisieron expresar.

Evaluación y/o retroalimentación

Al final de la actividad se realizara un conversatorio en donde el profesional encargado de realizar esta actividad explicara a fondo el tema que se trató con anterioridad y se brindara un espacio para que los niños, niñas y adolescentes participantes expresen como se sintieron durante la realización de la actividad, sus dudas e inquietudes.

6. **Todo a su tiempo**

Actividad rompe hielo ¿Quién falta?

Con los participantes se formara un círculo en el que todos cerraran sus ojos, un participante abandonara el salón y luego de que todos abran los ojos se les preguntara quien cree que falta en el lugar.

Apertura del tema a tratar

En la actividad todo a su tiempo se busca crear un espacio en donde los niños, niñas y adolescentes reconozcan las maneras de prevenir el embarazo a temprana edad, conozca los riesgos que este puede tener, pero también aprender sobre sexualidad como dimensión humana dentro del ciclo vital, el ejercicio de la sexualidad de manera responsable y los derechos sexuales y reproductivos.

Ejecución dinámica del tema (actividad)

Se le entregara a cada uno de los niño, niña y adolescente un bebe de juguete, una lista de actividades del hogar, un sueldo (dinero didáctico y una lista de compras. El moderador de la actividad tendrá una alarma que sonara cada cierto periodo de tiempo simulando el tiempo que llora un recién nacido, en el espacio en el que él bebe no este "llorando" el adolescente deberá cumplir con las actividades de la lista, hacer las compras acorde a su presupuesto identificando lo más necesario. Esta actividad tendrá como objetivo brindar una mirada a los adolescentes participantes sobre las responsabilidades que la maternidad y paternidad conlleva.

Evaluación y/o retroalimentación

Al final de la actividad se realizara un conversatorio en donde el profesional encargado de realizar esta actividad explicara a fondo el tema que se trató con anterioridad y se brindara un espacio para que los niños, niñas y adolescentes participantes expresen como se sintieron durante la realización de la actividad, sus dudas e inquietudes.

7. **Yo emprendo**

Actividad rompe hielo "construir una historia"

Para esta actividad los participantes harán un círculo, el encargado de dirigir dicha actividad dirá una palabra y los participantes deben ir agregando cada uno una palabra y en esta forma hacer una frase. El jugador que tiene el turno debe repetir –recordando- toda la frase y agregar una palabra final. Quienes no recuerdan la frase o no recuerdan la palabra rápidamente, pierde.

Apertura del tema a tratar

En esta actividad se tendrá como tema el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de los niños, niñas y adolescentes, inspirando en ellos el deseo de emprender y de motivas desde las bases de la "economía naranja" el emprendimiento y desarrollo sostenible.

Ejecución dinámica del tema (actividad)

Los niños, niñas y adolescentes manifestaran como se ven a sí mismos en el futuro en un ámbito laboral/económico, por medio de disfraces tendrán la oportunidad de experimentar lo que es estar en la profesión que sueñan y los pasos necesarios para cumplir su objetivo. El objeto de la actividad es brindar herramientas a los niños, niñas y adolescentes de cuáles son los pasos para llegar a su meta.

Evaluación y/o retroalimentación

Al final de la actividad se realizara un conversatorio en donde el profesional encargado de realizar esta actividad explicara a fondo el tema que se trató con anterioridad y se brindara un espacio para que los niños, niñas y adolescentes participantes expresen como se sintieron durante la realización de la actividad, sus dudas e inquietudes.

8. **Nuestro entorno**

Actividad rompe hielo "mi nuevo nombre"

Para la realización de esta actividad se necesitaran una memofichas, donde en ellas se escribirán nombres divertidos como: "la popis, Eugenia, pimpinela, etc. Y antes de empezar con la dinámica se le entregará al azar a cada participante una memoficha, el nombre que saquen en ella será su nombre de toda la actividad, se le explica a todos que solo se pueden llamar por ese nombre toda la actividad, los que digan el nombre real de alguien se les acumulan como puntos negativos. El que complete 3 puntos negativos paga penitencia.

Apertura del tema a tratar

En esta actividad se tendrá como eje central las violaciones de derechos a las que están sujetos los niños, niñas y adolescentes; en este apartado de socializara las situaciones de vulneración y desprotección que ocurren cuando no se protegen los derechos humanos fundamentales de la niñez y servirá de ejemplo para identificar dichas situaciones y conocer su accionar.

Ejecución dinámica del tema (actividad)

Se crearan 4 situaciones de riesgo y/o de violación de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, en esta actividad todos los actores de la sociedad junto con los Niños, Niñas y Adolescentes deberán identificar qué situación de violación de derechos está ocurriendo (que derecho se viola) como se puede resolver, a quien se debe reportar y como se puede prevenir de ocurrir nuevamente.

Evaluación y/o retroalimentación

Al final de la actividad se realizara un conversatorio en donde el profesional encargado de realizar esta actividad explicara a fondo el tema que se trató con anterioridad y se brindara un espacio para que los niños, niñas y adolescentes participantes expresen como se sintieron durante la realización de la actividad, sus dudas e inquietudes.

9. **Ciclos de vida**:

Actividad rompe hielo "El rey buchi bucha"

Para la realización de esta actividad se les pedirá al grupo que formen un círculo y se tomen de la mano, el animador quien estará en el centro, comenzará la ronda así: Amo a mi primo mi primo vecino, Amo a mi primo mi primo German. Todos cantan y giran, de pronto el director dice: Alto ahí ¿Qué paso? (contesta el grupo) Que el rey de Buchi Bucha ordena que se ordenen ¿Qué cosa? (contesta el grupo) Qué todos tomen a su compañero de la derecha por la rodilla... De esta manera se van dando órdenes, que podrán ser ejecutadas en círculo o que impliquen desplazarse y regresar.

Apertura del tema a tratar

Esta actividad se enfocara en desarrollar proyectos de vida activos, junto con los participantes crear un espacio sobre el reconocimiento de sus deseos y sueños y el futuro y como se pueden desarrollar sus habilidades y capacidades para lograr cumplir sus proyectos de vida mientras se enfatiza la importancia de la familia, la preparación, la educación y la perseverancia.

Ejecución dinámica del tema (actividad)

Se crearan 4 estaciones de vida, en donde los Niños, Niñas y Adolescentes deberán responder a 7 preguntas, Quien soy, quien quiero ser, quien me acompaña (familia, amigos, novio, novia, compañeros, que necesito, como lo conseguiré, que sigue adelante, como lo conseguiré.

Evaluación y/o retroalimentación

Al final de la actividad se realizara un conversatorio en donde el profesional encargado de realizar esta actividad explicara a fondo el tema que se trató con anterioridad y se brindara un espacio para que los niños, niñas y adolescentes participantes expresen como se sintieron durante la realización de la actividad, sus dudas e inquietudes.

10. Valoro mi cuerpo

Actividad rompe hielo "la caja de sorpresa"

Se llevará preparada para esta actividad una caja o también puede ser una bolsa, en ellas habrá una serie de tiras de papel enrolladas en las cuales estarán escritas algunas tareas como (cantar, bailar, silbar, bostezar, etc.) - Los participantes en círculo. La caja circulara de mano en mano hasta determinada señal (puede ser una música, que se detiene súbitamente). La persona que tenga la caja en el momento en que se haya dado la señal. O se haya detenido la música, deberá sacar de las tiras de papel y ejecutar la tarea indicada. - El juego continuará hasta cuando se hayan acabado las tiras de papel.

Apertura del tema a tratar

En esta actividad se socializara el tema de consumo de sustancias psicoactivas y como esta puede afectar la salud mental y física de la niñez.

Ejecución dinámica del tema (actividad)

Cada niño, niña y adolescente será una parte del cuerpo, el moderador será un psicólogo o medico el cual ira relatando lo que ocurre con el cuerpo cuando se consume drogas o sustancias psicoactivas, el niño que tenga el nombre del órgano deberá reaccionar o imitar las instrucciones que el moderador este diciendo.

Evaluación y/o retroalimentación

Al final de la actividad se realizara un conversatorio en donde el profesional encargado de realizar esta actividad explicara a fondo el tema que se trató con anterioridad y se brindara un espacio para que los niños, niñas y adolescentes participantes expresen como se sintieron durante la realización de la actividad, sus dudas e inquietudes.

11. Cortometraje

Actividad rompe hielo "todo en línea"

Los participantes están todos de pie.

Ellos deben de organizarse en una fila con la condición que se le asigne, Por ejemplo, si se van a ordenar por orden alfabético, tendrán que preguntarse "¿Cómo te llamas?

Otros ejemplos de criterios posibles son: edad; apellido; día de cumpleaños; distancia entre tu casa y tu trabajo; piso o número de la casa.

Apertura del tema a tratar

Esta actividad estará enfocada en el reconocimiento de la importancia de la educación de niños, niñas y adolescentes como punto focal para combatir el trabajo infantil en el departamento del Chocó. La actividad estará acompaña del uso de la tecnología como motivador, para que los participantes se involucren a futuro en el estudio de las ciencias y la tecnología audiovisual.

Ejecución dinámica del tema (actividad)

Se realizara un cortometraje teniendo como tema central el trabajo infantil. Los niños, niñas y adolescentes serán parte de la producción se les guiara a cada uno en su papel, ya sea de editor, guionista, camarógrafo, actor, productor, director, asistente de diseño, diseño de producción, banda sonora (jóvenes con talento musical, etc.

Evaluación y/o retroalimentación

Al final de la actividad se realizara un conversatorio en donde el profesional encargado de realizar esta actividad explicara a fondo el tema que se trató con anterioridad y se brindara un espacio para que los niños, niñas y adolescentes participantes expresen como se sintieron durante la realización de la actividad, sus dudas e inquietudes.

12. Con los padres de familia o cuidadores

Se realizarán 5 visitas domiciliarias una vez al mes. Estas visitas domiciliarias estarán encaminadas en: manejo de las emociones, las relaciones interpersonales, el afecto, la corresponsabilidad y deserción escolar.

Atención

El esquema general de atención y las estrategias para el desarrollo de los encuentros grupales con NNA, el fortalecimiento de las capacidades familiares y la articulación interinstitucional será de la siguiente manera:

Encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes: Los encuentros que se desarrollaran con cada uno de los grupos establecidos de 25 niños, niñas y adolescentes tiene como objetivo primordial el fortalecimiento del desarrollo integral partiendo desde la perspectiva de equidad y la práctica de sus derechos, intensificando la protección de los mismos y a su vez propiciar al desarrollo mental ejercitando en ella el pensamiento creativo, la atención, la concentración entre otras.

- Encuentros vivenciales de lectura de contexto: En este primer proceso liderado por el profesional psicosocial en encuentros de 2 horas; este será un proceso de acercamiento y reconocimiento con la población objeto. En este encuentro se busca la creación de lazos de confianza siendo este el primer momento de acercamiento entre los participantes, usando las herramientas de trabajo en equipo y las buenas relaciones interpersonales mientras se definen grupos de atención, reconocimientos de factores de riesgos generales, reconocimiento de riesgos particulares, identificación de intereses particulares del grupo.
- Encuentros vivenciales: Estos encuentros se realizaran en sesiones cada 2 semanas liderado por el profesional psicosocial y se tendrá una temática por sesión que debe ir acompañada por una actividad dinámica que permita la familiarización con los temas de derechos humanos de la niñez, protección de la niñez, situaciones de riesgo, emprendimiento y proyectos de vida.
- Encuentro del núcleo de desarrollo: Serán 2 sesiones por semana liderados por los 4 inspiradores contratados, los cuales por medio del deporte, los juegos y las artes brindaran a los niños, niñas y adolescentes las herramientas necesarias para desarrollar el objetivo de cada sesión y su desarrollo.

Encuentros individuales y grupos con padres: Los encuentros individuales se harán partiendo de unas visitas domiciliarias y los encuentros grupales se realizarán juntos con los Niños, niñas y adolescentes en algunas de las actividades propuestas anteriormente.

Encuentros intergeneracionales y encuentros familiares individuales y grupales: Estos encuentros se realizaran teniendo como punto focal un proceso transversal de aprendizaje-educación, para promover procesos de aprendizaje a través de los medio audiovisuales (corto sobre derechos humanos de la niñez) como mecanismo educativo para generar procesos de autoconocimiento y responsabilidad de las familias en el esquema de protección de la niñez ante situaciones de desprotección.

Encuentros fortalecimiento a entornos: Este encuentro tendrá dos etapas, la identificación con la población objeto y sus familias de una necesidad definida con el entorno y la segunda etapa en donde se desarrollaran acciones de apoyo al desarrollo-

integral de niños, niñas y adolescentes en miras a que la zona en donde se desarrolle el proyecto construya en comunidad entornos protectores.

Articulación interinstitucional: La articulación interinstitucional se llevará a cabo en tres tiempos, en la fase de Planeación se identificaran los entes institucionales, organizaciones sociales y culturales con las cuales se planeara la articulación. En la fase de alistamiento estas estarán invitadas a uno de los encuentros que se desarrollaran con los niños, familias y cuidadores. Por último en la etapa de cierre se invitaran junto a la población a la retroalimentación y socialización del proyecto, su objetivo, los logros obtenidos, las necesidades encontradas en la zona y los compromisos que son necesarios establecer para la eficiente protección de los niños, niñas y adolescentes.

Control Social: Esta etapa se desarrollará desde la primera jornada, en este se informaran sobre la información sobre las funciones del comité y los diferentes temas sobre los que se hará control social y seguimiento.

Cierre

El cierre del programa se llevará a cabo luego de 40 semanas de trabajo con niños, niñas y adolescentes, madres, padres y cuidadores en compañía de las entidades identificadas como fundamentales para la articulación en la protección de los derechos fundamentales de la niñez. Este proceso se desarrollará en dos pasos, la medición de salida a de los niños niñas y adolescentes, este ejercicio servirá para conocer el estado de la población con la que se trabajó al final del programa, así como también identificar las valoraciones de riesgo y las habilidades y capacidades que se planeó fortalecer como objeto del proyecto. Las capacidades y habilidades que se fortalecerán con la población objeto serán, capacidad para tomar decisiones, habilidad para analizar y evaluar aquellas posibilidades o alternativas de solución de problemas, también se verá fortalecida la creatividad que la población objeto poseen durante las distintas actividades a realizar, ellos generarán ideas propias y a su vez soluciones nuevas, pensaran con fluidez y flexibilidad debido al dinamismo con que se llevará a cabo cada una de las actividades.

El trabajo en equipo es otra habilidad que de una u otra manera tendrán; contarán con buenas habilidades de comunicación que les permita saber hacer, así como de escuchar y responsabilizarse de sus promesas, respetarán las aportaciones o apreciaciones que los demás harán aun cuando vayan en contra de las suyas.

En la etapa de cierre también se crearán acciones necesarias para la promoción y garantía de derechos de la niñez, estas acciones serán llevadas a cabo en 3 pasos:

Capacitación, Interacción, socialización, y tendrá como eje central el encuentro entre grupos de distintas zonas y/o grupos etarios buscando así conocer distintos puntos de vista sobre el proyecto y su implementación en distintos áreas y grupos poblacionales.

En fase los guardianes del tesoro tendrán la oportunidad de presentar sus resultados los cuales se socializarán con las familias, los actores institucionales (centro regional del ICBF, defensoría de la familia, comisarías de familia, inspección de policía, secretaria de educación y secretaría de salud) y a los niños, niñas y adolescentes participantes del programa.

1.9TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar el programa "Generaciones 2.0" se espera

- Red de confianza: haber creado una red de confianza entre las entidades territoriales (Alcaldía y Gobernación), los niños, niñas y adolescentes, las familias, los cuidadores, grupos sociales y comunitarios en donde se conocen los derechos humanos fundamentales de la niñez y existe un compromiso que dará al cierre a las actividades del programa. Dicho compromiso estará basado en los conocimientos que se recopilaron sobre situaciones de riesgo, violaciones de derechos humanos, trabajo infantil, vida sexual saludable y demás situaciones que la comunidad debe hacerle frente para lograr el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes. La red de confianza se establecerá en la actividad final del programa donde se hará una retroalimentación que servirá de evaluación para la identificación del nivel de conocimiento que han adquirido los participantes y sus familias. Se buscara que este proceso tenga entre otros 4 puntos fundamentales, cuales son los derechos de los niños, niñas y adolescentes, Porque debemos proteger los derechos de la niñez, cuáles son las situaciones de vulnerabilidad y abandono a las que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes y cuáles son los pasos que se deben seguir si se conoce de una situación de violación de derechos de la niñez.

- Lazos de comunidad: La creación de lazos entre la comunidad basados en el trabajo en equipo, la diversidad, el reconocimiento de la dignidad humana y las buenas relaciones interpersonales. Lazos de comunidad se entenderá como el logro de los niños, niñas y adolescentes participantes y sus familias de haber creado en el perdido de 36 semanas de trabajar como una unidad, apreciar la importancia del otro, el reconocimiento de lo que constituye el buen trato y la importancia de la diversidad y la equidad.

- Sentir emprendedor: Generar confianza en los niños, niñas y adolescentes sobre su futuro y sus proyectos de vida utilizando las actividades lúdicas y recreativas como catalizador de una niñez en contacto con sus vocaciones y talentos de acuerdo a sus edades y ambiente cultural.

¡Si quieres, lo Tienes

NIT.: 900720926-9

El sentir emprendedor se evaluara a partir de los proyectos de vida de cada uno de los niños, niñas y adolescentes participantes que los han desarrollado durante la duración del programa, los participantes serán capaces de identificar sus talentos, su vocación, sus intereses y habilidades y como estas son fundamentales para la construcción de sus metas a corto, mediano y largo plazo.

- Identificación poblacional: Identificar y/o superar las amenazas o situaciones de riesgo que se hayan encontrado en los grupos de niños, niñas y adolescentes con los que se ha trabajado, en miras a que al finalizar el programa dicha comunidad se encuentre vinculada a los programas de restitución de derechos del Instituto Bienestar Familiar Colombiano. Si en algún momento durante el desarrollo del programa se identifica algún NNA (Niño, niña o adolescente) en situación de riesgo se seguirán los parámetros dados por Manual operativo Programa generaciones 2.0, para así evitar cualquier continuación de la situación.

- Minimizar los conflictos que se pueden percibir dentro del hogar de la población objeto (Niños, Niñas y Adolescentes) que hará parte de ella

- Contribuir al crecimiento personal de cada uno de los participantes de la propuesta tanto los niños, niñas y adolescentes, padres, madres y dirigentes o profesionales encargados.

- El aprendizaje y el intercambio de saberes entre los niños, niñas y adolescentes entre los diferentes temas a tratar durante el programa.

-Se espera que los niños, niñas y adolescentes fortalezcan sus habilidades y capacidades para el ejercicio de sus derechos, la prevención de riesgo y vulneración y a su vez potencializar sus intereses y talentos para la construcción de sus proyectos de vida.

Atentamente,

María Isabelina

Firma Nombre completo: MARIA ISBAELINA MOSQUERA RENGIFO

Dirección comercial: CALLE 25 N° 6 – 16 B/ PANDEYUCA

Teléfono y Fax: 3133503306 – 094- 6724433

Domicilio Legal: QUIBDO

Correo electrónico: poderchoco@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

¡Si quieres, lo Tienes

NIT.: 900720926-9

Quibdó, 2 de Septiembre 2019

Señores
SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75
Bogotá

El suscrito MARIA ISABELINA MOSQUERA RENGIFO con cédula de ciudadanía N° 1.076.320.831 y en calidad de representante de la FUNDACIÓN PODER CHOCÓ con Nit. 9007209269 de conformidad con lo requerido y cómo complemento de la propuesta metodológica, por medio de la presente y en caso de ser seleccionado para la implementación del Programa, informo que dispongo de una Sede Administrativa en la(s) zona(s) en donde estoy interesado en operar, la cual, estará dotada cuando menos con equipos de cómputo, línea telefónica fija o celular, acceso a internet y sala de reuniones, la cual se encuentra ubicada en la siguiente dirección Calle 25 #6-16 Oficina 202.

Además, garantizo la contratación permanente durante la ejecución del contrato y con recursos propios de al menos: un (1) Director General o técnico o de proyectos, un (1) Contador y un (1) asesor legal, como parte de talento humano base de la organización

Atentamente,

Maria Isabelina

Firma Nombre completo: María Isabelina Mosquera Rengifo

Dirección comercial: Calle 25 N° 6 – 16 B/ Pandeyuca

Teléfono y Fax: 3133503306 – 094 - 6724433

Domicilio Legal: Quibdó - Choco

Correo electrónico: poderchoco@gmail.com

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

3. VALORES TÉCNICOS AGREGADOS DEL SERVICIO EL SUSCRITO

MARIA ISABELINA MOSQUERA RENGIFO de conformidad con lo requerido en la Invitación Pública No. IP-001- 2019 cuyo objeto es "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0 CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS." me comprometo a invertir el valor técnico agregado del servicio prevista en el numeral 6.1.4.1 de la Invitación Pública de la siguiente manera:

CONCEPTO	DETALLE/ESPECIFICACIÓN
• Dotación adicional para los centros de interés: Materiales que pueden entregarse a la comunidad para generar capacidad instalada y puedan continuar con el desarrollo de los núcleos de desarrollo de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo.	Para llevar a cabo las actividades anteriormente descritas es pertinente mencionar, que se necesitan es pertinente mencionar que se necesitan de unos materiales e implementos que puedan contribuir al bien comunitario, estos son: Cartulina, marcadores, video beam, computador portátil, cámara, lápiz, colores, lapiceros, disfraces, bombas, sillas y refrigerios. Una vez finalizado el programa se pretende dejar a la comunidad cartillas didácticas que los mismos niños, niñas y adolescentes realizaran, con el fin de mostrar las capacidades de artes. Cabe resaltar que estas cartillas didácticas se realizaran con cada uno de los temas a tratar durante el programa (Derechos humanos, violencia sexual, uso adecuado de las redes sociales, la niñez en el conflicto armado, la salud sexual y la prevención del embarazo a temprana edad).
• Cualificación adicional a la mínima requerida del talento humano vinculado para la implementación del programa.	
• Actividades de movilización social relacionada con la temática especifica de prevención establecida para el grupo de atención.	
• Actividad de movilización social para el reconocimiento y garantía de los derechos de los NNA	

• Ampliación de cobertura, días de atención o duración del programa	
• Mejora en el componente nutricional	
• Sede propia para la operación del servicio. (diferente al espacio comunitario contemplado para el desarrollo del programa)	
• Descuentos económicos sobre el valor del costo por cupo fijado por parte del ICBF	

(Diligenciar solo la fila que corresponda de acuerdo con la línea de valor agregado que le interesa proponer)

Así mismo me comprometo a invertir en los anteriores valores técnicos agregados mínimo el 2% del valor del contrato que se llegue a celebrar en caso de ser habilitado y seleccionado para suscribir contrato.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Quibdó, a los 02 días del mes de Septiembre del 2019.

Firma María Isabelina

Nombre completo: María Isabelina Mosquera Rengifo

C.C: 1.076.320.831 de Quibdó

Representante Legal

NIT: 900720926 - 9

Dirección comercial: Calle 25 N° 6 – 16 B/ Pandeyuca

Teléfono: 3133503306

¡Si quieres, lo Tienes

NIT.: 900720926-9

CONTRATOS VIGENTES CON ICBF

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre los contratos suscritos vigentes con el ICBF

N° Propuesta	NIT	NOMBRE DEL PROPONENTE	N° CONTRATO	REGIONAL	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	VALOR DEL CONTRATO	CUPOS CONTRATTADOS

En Caso que tenga adiciones, registrar el valor inicial más adiciones.

Observación: Los contratos relacionados No x Si_ han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. Cuando la opción escogida sea Si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

NOTA: En el momento la Fundación Poder Chocó no tiene contratos suscritos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Ciudad y fecha Quibdó 02 de Septiembre de 2019

Nombre del interesado FUNDACION PODER CHOCO

Ciudad Quibdó

Teléfono 3133503306 Fax 094 - 6724433

Correo electrónico poderchoco@gmail.com

NIT 900720926 -9

Firma del representante legal y cedula de ciudadanía María Isabelina
C.C. 1.076.320.837

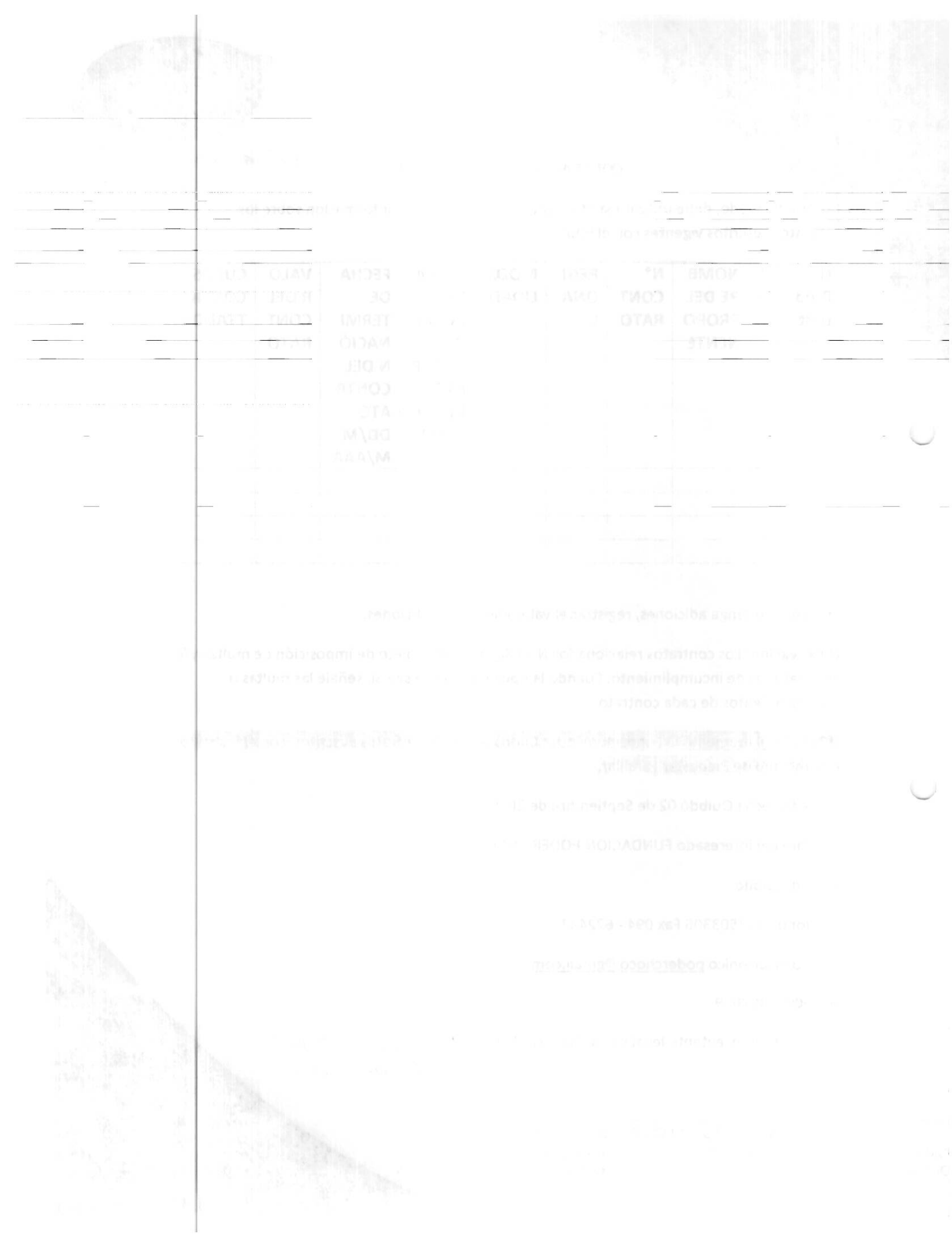

EXPERIENCIA

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.

N° CERTIFICACIÓN	N° CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AAA	CONSIGNADO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELEFONO DEL CONTRATANTE	APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALE EL NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORresponde LA EXPERIENCIA SEGÚN LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	1	11/10/2017	N/A	Consejo Comunitario Mayor de Certegui	Jhon Jairo Urrutia Mosquera	La variante de Certegui. Certegui-Chocó	NO	Jornadas de sensibilización y acompañamiento psicosocial a niños, niñas, adolescentes y padres de familia.	A (2) 6.1.2.1 (A)	CERTEGUÍ-CHOCÓ	01/01/2016	01/12/2016	FINALIZADO	25.000.000	4
2	2	22/10/2017		4 Vive Centro Medico	Alissa Dadolis Mosquera Rios	Calle 7ª N°16-12 B/ Carmelita-Tado-Chocó	NO	Prestación de servicios de promoción y prevención para familias vulnerables de la provincia del san juan	A(2)	SAN JUAN-CHOCÓ	01/01/2015	31/12/2015	FINALIZADO	60.000.000	3
3	3	08/10/2018		9 Republica Fondo del Bienestar Social. Contraloria General de la	Iveth Paola Pimienta Barrios	Carrera 69 N° 44-35 piso 4 Edificio paralelo 26	NO	Servicio de recreación, cultura, deporte y promoción integral para hijos de funcionarios	5	QUIBDÓ-CHOCÓ	14/06/2017	07/12/2017	FINALIZADO	13.500.000	1
4	4	31/08/2017	N/A	12 ICBF Consejo comunitario General del Rio Baudo Y sus afluyentes	Jair Mosquera Cordoba	Carrera 6 #31_17 B/Pan de yuca. Quibdo	NO	Jornadas de sencibilizacion y acompañamiento psicosocial a niños, niñas y adolescentes y padres de familia.	6.1.2.1 (A) 6.1.2.1 A (2) 6.1.2.1 (4)	BAUDÓ-CHOCÓ	11/01/2017	31/08/2017	FINALIZADO	40.000.000	4
5	338	24/09/2018			Aidley Del Carmen Pino Mosquera	Calle 26 #7 - 07	NO	Apoyar el mejoramiento de vida de 54 familias afrodescendientes.		CONDOTO-CHOCÓ	01/12/2017	31/08/2018	FINALIZADO	90.501.667	3

Observación: Los contratos relacionados No x _Si _han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

Ciudad y fecha Quibdó 2 de Septiembre de 2019

Nombre del Interesado: MARIA ISABELINA MOSQUERA RENGIFO

Dirección: CALLE 25 N° 6 – 16 B/ PANDEYUCA

Ciudad: QUIBDO - CHOCO

Teléfono: 3133503306

fax: 094 - 6724433

Correo electrónico: poderchoco@gmail.com

NIT: 900720926 - 9

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

María Isabelina
CC 1.076.320.831

MUNICIPIO DE CÉRTEGUI
CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CÉRTEGUI
COCOMACER
Resolución Nro. 073 y 104 de enero 8 y 12 de 1999
NIT. 818001285 - 4

CERTIFICACION DE PAGO

El suscrito **REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCEJO COMUNITARIO MAYOR DE CERTEGUI**, organización comunitaria, sin ánimo de lucro, regida por la ley 70 de 1993 y su decreto reglamentario número 1745 de 1995, identificado con el Nit. 818001885-4 y resolución número 1204 del 23 de Diciembre de 2009 emanada del Municipio de Certegui, con junta directiva vigente inscrita en el libro de Alcaldía municipal de Certegui,

C E R T I F I C O QUE:

La **FUNDACION PODER CHOCÓ,** entidad jurídica sin ánimo de lucro identificada con Nit Nª 900720926-9, representada legalmente por el señor **MARIO MENA RENTERÍA** identificado con C.C 11936068 de Condoto, se le pago la suma de de $ 25.000.000 (VEITICINCO MILLONES DE PESOS) por concepto de la ejecucion a satifacion del Contrato de prestacion de servicio de facha 1 de enero de 2016 a su terminacion el 31 de Diciembre de 2016.

Para constancia se firma en el Municipio de Certegui, a los (11) días del mes Octubre de 2017.

JHON JAIRO URRUTIA MOSQUERA
Representante legal COCOMACER
C.C Nº 11793995 de Quibdo

Vive
Centro Médico S.A.S
Atención en Salud, con calidad humana!

Calle 7° N° 16 - 12 - B/ Carmelita Tadó
B/ Palmeras Andagoya
B/ San Joaquín Animas
NIT: 900269538-0
Tel.: 679 50 78
Email:c.vive1@hotmail.com

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO MEDICO VIVE

CERTIFICA QUE

La FUNDACION PODER CHOCO, identificada con Nit. 900720926-9 y Representada legalmente por el Señor Mario Mena Renteria, identificadado con cedula de ciudadanía 11936068 de Condoto, celebro contrato de prestacion de servicio en salud para las Familia vulnerables de la provincia del san juan el cual se regió por la legislacion colombiana como se describe a continuation:

NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO 101 – 2015,

OBJETO: prestación de servicios de promoción y prevención para las familias vulnerables de la provincia del san juan en las áreas de alteraciones del crecimiento y desarrollo, alteraciones del desarrollo del joven, alteraciones del embarazo, alteraciones en el adulto mayor, detección de cáncer de cuello uterino, atención preventiva en salud bucal, atención en planificación familiar, para lo cual deben contar con los profesionales idóneos de la rama de la salud para el desempeño de la labor.

PLAZO: UN AÑO.

TERMINO DE EJECUCION: el contrato fue el ejecutado en el plazo pactado durante el periodo comprendido entre 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 evidenciando su ejecucion en un 100%.

VALOR: sesenta millones de pésos ($60.000.000, oo) m/cte

Se expide a solicitud del interesado deacuerdo con la informacion que reposa en nuestro archivo a los 22 dias del mes de octubre de 2017.

ALISSA DADOLIS MOSQUERA RÍOS
Representante Legal Centro Médico Vive

FONDO DE BIENESTAR SOCIAL
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NIT. 800.252.683-3

CERTIFICACIÓN:

Nombre o razón social de quien expide la certificación: FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Nit. 800.252.683-3		
Dirección: Carrera 69 Nº 44 – 35 piso 4 Edificio Paralelo 26	**Teléfono:** 353 27 60 – 353 27 61	**Ciudad:** Bogotá D.C.
Nombre o razón social del contratista: FUNDACIÓN PODER CHOCÓ NIT Nº **900.720.926-9**		
Número del Contrato: 058 de 2017	**Valor Total del contrato:** TRECE MILLONES QUNIENTOS MIL PESOS **($13.500.000.oo) M/CTE**	**Plazo:** A partir del cumplimiento de requisitos de ejecución señalados en la ley, hasta el 07 de diciembre de 2017.
Fecha de inicio: 14 de junio de 2017		**Fecha de terminación:** 07 de diciembre de 2017

OBJETO:
"Prestar el servicio deRrecreación, Cultura, Deporte, promoción y prevención y Cierre de Vigencia, dirigida a los funcionarios de la Gerencia Departamental Colegiada Chocó."

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

a. Fortalecimiento del grupo de Danzas.
b. Instrucción y participación en actividades deportivas.
c. Caminata Ecológica
d. Jornada de Recreación dirigida a los 53 Funcionarios de la Gerencia Chocó.
e. Actividad de Recreación dirigida a los hijos de los Funcionarios de la Gerencia Chocó .
f. Jornada de Cierre de Vigencia Funcionarios Gerencia Chocó.
g. Jornada de integración para hijos de los Funcionarios.
h. Jornada de ejercicios.

CALIFICACIÒN DEL SERVICIO: Se da cumplimiento al objeto contractual.

IVETH PAOLA PIMIENTA BARRIOS
DIRECTORA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

BOGOTÁ D.C., nueve (09) de octubre de 2018

Proyectó Luz Neyla Charry Torres /Secretaria Ejecutiva Grado 21

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCEJO COMUNITARIO GENERAL DE RÍO BAUDÓ Y SUS AFLUENTES (ACABA)

CERTIFICA:

Que la Fundación Poder Choco, entidad jurídica sin ánimo de lucro identificada con el Nit 900720926-9 con domicilio principal en la ciudad de Quibdó, ha venido prestando sus servicios a los niños niñas y adolescentes de nuestras comunidades en el marco de las jornadas de sensibilización y acompañamiento psicosocial a niños, niñas, adolescentes y padres de familia para el fortalecimiento de las atenciones integral de la primera infancia en la zona de influencia de ACABA, durante el periodo del 11 de Enero de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2017 desarrollando las siguientes actividades:

TEMAS A TRATAR			
F. Desarrollo infantil y/o educación inicial.	3	15 HORAS SEMANALES	13 DE ENERO AL 15 DE MARZO DEL 2017
G. DERECHO DE LOS NIÑOS.	3	15 HORAS SEMANALES	15 DE MARZO AL 15 DE ABRIEL DE 2017
H. POLÍTICAS PÚBLICAS DE PRIMERA INFANCIA.	3	15 HORAS SEMANALES	15 DE ABIRL AL 15 DE MAYO DEL 2017
I. PLANIFICACIÓN FAMILIAR.	3	15 HORAS	15 DE MAYO AL 15 DE

		SEMANALES	JUNIO DE 2017
J. PAUTAS DE CRIANZAS	3	15 HORAS SEMANALES	15 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DE 2017
k. El buen trato	3	15 horas semanales	17 de julio al 17 de agosto del 2017
i. El papel de los padre en el desarrollo de la competencia social	3	14 horas semanales	17 de julio al 19 de agosto del 2017

Por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (40.000.000)** M/cte

Quibdó, 31 de Agosto de 2017

Representante legal de ACABA

Carrera 6 No 24- 17 B/ Pan de Yuca. Quibdó; Puerto Mutis Medio Baudó Chocó
telefax 094- 6709193.Cel., 3105336270, , 3226526550
Correo electrónico: acaba35@hotmail.com, jairmosquera2017@gmail.com , bayesteiruserna@hotmail.com

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO No. 338 DE 2017

MANUEL HUMBERTO MORENO INCEL, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 11.795.743, **DIRECTOR REGIONAL CHOCÓ**, nombrado (a) mediante Resolución No. Resolución No. 0071 de fecha 06 de enero de 2017, y posesionado mediante Acta No. 000219 del 11 de enero de 2017, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por una parte y **MARIO MENA RENTERIA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía No. 11.936.068** quien actúa en calidad de Representante Legal de **FUNDACION PODER CHOCO** identificada con **NIT 900720926-9**; quien se denomina **EL CONTRATISTA** y **AIRLEY DEL CARMEN PINO MOSQUERA- COORDINADORA CENTRO ZONAL ISTMINA** del ICBF, en calidad de **SUPERVISORA** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 338 de 2017, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 01 de diciembre de 2017 se suscribió el contrato No. 338 de 2017, cuyo objeto consistió en DESARROLLAR EL PROYECTO DE NOMBRE: "APOYO AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE 54 FAMILIAS AFRODESCENDIENTES MEDIANTE LA PRODUCCION PECUARIA DE AUTOSUBSISTENCIA DE CERDO, POLLO, CACHAMA Y LA INTEGRACION SOCIOCULTURAL EN EL COREGIMIENTO DE ILARIA, MUNICIPIO DE CONDOTO - DEPARTAMENTO DEL CHOCO."

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula DECIMA se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
NOVENTA MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($90.501.667)	CERO PESOS M/CTE ($-)	CERO PESOS M/CTE ($-)	NOVENTA MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($90.501.667)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 338 de 2017 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula PRIMERA del contrato No. 338 de 2017, el plazo de ejecución se estableció así: *"señalar tal como aparece en la minuta del contrato"*

4.- Que durante la ejecución del contrato no se suscribió ninguna modificación al contrato No. 338 de 2017"

5.- El día 12 de diciembre de 2017 la Dirección Regional Chocó del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento Calidad del servicio	SEGUROS DEL ESTADO	**65-44-101153165**	NO.	5/12/2017	12/12/2017	12/5/2017	1/31/2019
MODIFICACIONES							
No. 1	**PRÓRROGA (ejemplo)**		NO.	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO	DÍA/MES/AÑO

Nota: amparos (*) adicionales, se podrán adicionar las filas necesarias.

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por AIRLEY DEL CARMEN PINO MOSQUERA Y YOLANDA DE JESUS PEREA VELASQUEZ - COORDINADORA CENTRO ZONAL ISTMINA en calidad de supervisor.

Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por AIRLEY DEL CARMEN PINO MOSQUERA Y YOLANDA DE JESUS PEREA VELASQUEZ - COORDINADORA CENTRO ZONAL ISTMINA y para efectos de liquidación suscribe la presente acta AIRLEY DEL CARMEN PINO MOSQUERA- COORDINADORA CENTRO ZONAL ISTMINA en calidad de supervisor.

7.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha DÍA/MES/AÑO el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 338 de 2017.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8.- Que el PAGADOR REGIONAL del ICBF, expidió el 30/08/2018 el estado de cuenta del contrato No. 338 de 2017, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan CINCO (5) pagos por la suma total de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($63.396.103).

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 338 de 2017 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	No. 47317 del 31/10/2017 No. 5018 del 31/10/2017	$3.169.805 $60.226.298	Inicial	No. 236417 del 01/ 12/2017 No. 5018 del 02/ 01/2018	$3.169.805 $60.226.298
Adición No.	No. NA del NA	$ 000	Adición No.	No. NA del NA	$ 000

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 338 de 2017, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 8/30/2018 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Chocó y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 90.501.667

Valor aporte ICBF	$63.396.103
Valor aporte Operador	$27.105.564
Valor total de las adiciones	$-
Valor total de las reducciones	$-
Valor Total del contrato	$90.501.667
Valor Total Ejecutado	$90.501.667
Valor ejecutado aporte del ICBF	$63.396.103
Valor ejecutado aporte del Operador	$27.105.564
Valor Total Pagado	$63.396.103
Saldo Liberado (Vigencia XXXXX)	$-
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	$-
Saldo Pendiente por Pagar	$-
Saldo Pendiente por Liberar	$-
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$-

Nota: El saldo pendiente por liberar corresponde a **CERO PESOS M/CTE ($-)**

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato No. 338 de 2017, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y FUNDACION PODER CHOCO** de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 338 de 2017.

CUARTA.- - El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 338 de 2017.

QUINTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Quibdó-Chocó, a los 24 SEP 2018

Por el **ICBF**

MANUEL HUMBERTO MORENO INCEL
Supervisor ICBF Regional Chocó

El **SUPERVISOR,**

AIRLEY DEL CARMEN PINO MOSQUERA-
COORDINADORA CENTRO ZONAL ISTMINA

Por EL CONTRATISTA,

MARIO MENA RENTERIA
Representante Legal de la FUNDACION PODER CHOCO

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	*Regina del Rosario Rodriguez Romaña*	Coordinador del Grupo Jurídico	
Revisó	*Darwin Yesid Cuesta Palacios*	Abogado Contratista Apoyo Jurídico y Contractual – Dirección ICBF Regional Chocó	
Proyectó	Mirta mosquera bonilla	Técnico administrativo-CZ.ISTMINA	